

2. LÍNEA BASE

2.1 Parámetros

2.1.1 Aspecto: Institucional del Servicio Público de Aseo

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Esquema de Prestación del servicio por cada actividad	Municipal	● Recolección Barrido y Limpieza – RBL se presta mediante Áreas de Servicio Exclusivo, ASE. Inicio de concesiones 12 de febrero de 2018, final de los contratos de concesión 11 de febrero de 2026 que incluyen: Recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, suministro, instalación y mantenimiento de cestas. ● Aprovechamiento: libre competencia en atención a la Ley 142 de 1994, Decreto Reglamentario 1077 de 2015 y Decreto 596 de 2016. Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. ● Disposición final: libre competencia, contrato de Concesión UAESP 344 de 2010, inició el 16 de diciembre de 2010, finaliza, de acuerdo con la cláusula sexta del referido contrato, hasta copar la capacidad licenciada del relleno mediante la Resolución CAR 1351 de 2014 (no admite modificaciones de Licencia Ambiental) Con el objeto de orientar la prestación del servicio público de aseo y gestión de residuos bajo un enfoque de economía circular, esta entidad usará los estudios previos que ha realizado y adelantará el estudio de prefactibilidad y factibilidad técnica, ambiental, social y financiera, con el criterio de que los proyectos y servicios de separación, aprovechamiento, tratamiento y valorización de los residuos sean de carácter público distrital, implementados a través de un operador público distrital o de quien haga sus veces en la Región metropolitana con la posibilidad de usar las figuras publico populares con las asociaciones de recicladores. Este estudio será la base para definir los futuros modelos de prestación y procesos contractuales para la prestación de cada uno y todos los servicios de aseo y gestión de residuos, los cuales

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información						
			deben enmarcarse y cumplir con las políticas nacionales y distritales de servicios públicos y economía circular. En cualquier caso, la estructuración de los posibles futuros modelos para la prestación de las actividades señaladas en este parámetro y sus procesos de contratación deben tener en cuenta las organizaciones de recicladores de oficio y las órdenes de H.C Constitucional en procura de cumplir con los principios de progresividad, formalización y acciones afirmativas en el Distrito Capital. De igual manera, dentro de los estudios se deberán tener en cuenta los esquemas de asociaciones público - populares, convenios, sociedades y/o demás figuras jurídicas para el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores.						
2	Prestadores del servicio público de aseo en el municipio o distrito	Número y denominación	Para el componente de Recolección, Barrido y Limpieza – RBL las actividades a desarrollar son: Recolección de residuos no aprovechables, transporte de residuos no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías, suministro, instalación, mantenimiento de cestas y áreas públicas, Lavado de áreas públicas. <table><tr><th>Prestador</th><th>Tipo de contrato</th><th>No. Contrato</th></tr><tr><td>Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.</td><td>Concesión /ASE1 (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, Usme, Sumapaz, San Cristóbal)</td><td>283 de 2018</td></tr></table>	Prestador	Tipo de contrato	No. Contrato	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Concesión /ASE1 (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, Usme, Sumapaz, San Cristóbal)	283 de 2018
Prestador	Tipo de contrato	No. Contrato							
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Concesión /ASE1 (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, Usme, Sumapaz, San Cristóbal)	283 de 2018							

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información		
			Limpieza Metropolitana, LIME S.A. E.S.P.	Concesión/ASE 2 (Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Teusaquillo, Puente Aranda, Los Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe)	284 de 2018
			Ciudad Limpia de Bogotá S.A. E.S.P.	Concesión/ASE 3 (Fontibón y Kennedy)	285 de 2018
			Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	Concesión/ASE 4 (Barrios Unidos y Engativá)	286 de 2018
			Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P.	Concesión/ASE 5 (Suba)	287 de 2018
			Componente de Disposición final		
			Centro de Gerenciamiento de Residuos, Doña Juana, CGR S.A E.S.P.	Contrato de concesión	344 de 2010
			Componente de Aprovechamiento		

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información		
			Prestadores de la actividad de aprovechamiento	Libre competencia	NA
3	Se cobra tarifa del servicio público de aseo	Sí/no	Si, de acuerdo con la metodología tarifaria vigente contenida en la Resolución CRA 720 de 2015, modificada por la Resolución 751 de 2016, Resolución 779 de 2016 y la Resolución 783 de 2016, compiladas por la Resolución CRA 943 de 2021; y mediante Resolución CRA 843 de 2018 "Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del costo económico de referencia para los componentes de Disposición Final — CDF y de Tratamiento de Lixiviados — CTL, presentada por Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P."		
4	Se cuenta con estratificación socioeconómica y se aplica para el cobro del servicio público de aseo	Sí/no	Si, en atención a las siguientes normas distritales Decreto 304 de 2008, Decreto 399 de 2014, Decreto 448 de 2014, Decreto 394 de 2017, Decreto 396 de 2017 y Decreto 551 de 2019 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan.		
5	En el caso de municipios directos prestadores, indicar la clasificación del nivel de riesgo del prestador, según Resolución CRA 315 de 2005 o la norma que la modifique o sustituya. La información deberá tomarse del informe de clasificación de nivel de riesgo	Bajo, medio, alto	No es municipio prestador directo.		

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
	que anualmente publica la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.		
6	En el caso de municipios directos prestadores, estimar el coeficiente de cubrimiento de costos (CC) para analizar la suficiencia financiera: $CC = \frac{\text{Ingresos}}{\text{Costos y gastos}} \times 100$ Los ingresos, costos y gastos deberán corresponder al valor totalizado de la vigencia inmediatamente anterior a la formulación de la línea base.	%	No es municipio prestador directo.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
7	Existe convenio del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso vigente con los prestadores del servicio público de aseo.	Sí/no	SI
8	Existe equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.	Sí/no	NO Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo de Bogotá, D. C. - Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S.E.S.P. - Consolidado del Balance de Subsidios y Contribuciones - Vigencia 2022 A partir del mes de mayo de 2022, el Balance de Subsidios y Contribuciones es presentado por los Prestadores del servicio de acuerdo con su periodo de facturación, es decir, de acuerdo con el ciclo de facturación, mensual o bimestral; en cumplimiento de los contratos suscritos en febrero de 2022, para tal fin.
9	Identificar las normas expedidas por la administración municipal o distrital relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos.	Listado de normas locales	Como parte de Sistema Integrado de Gestión Distrital articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Sistema Integrado de Gestión SIG de la UAESP, la UAESP cuenta con el Proceso Gestión de Asuntos Legales, a través del cual se actualiza mensualmente el Normograma de la entidad, que contiene el marco normativo de la Gestión Integral de Residuos sólidos en los temas de competencia de la Unidad y el cual se encuentra disponible en la página web de la UAESP. https://www.uaesp.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad

2.1.2 Aspecto: Generación de Residuos Sólidos

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información						
1	Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo teniendo en cuenta la generación mensual en área urbana	ton/mes	Mes 2022	Barrido de Calles	Corte de césped	Grandes Generadores	Poda de Arboles	Recolección Domiciliaria	Total ton/mes 2022
			Enero	6.794,68	1.837,72	7.683,10	444,78	139.838,71	156.598,99
			Febrero	6.859,73	1.356,66	7.810,34	433,31	137.298,52	153.758,56
			Marzo	8.082,49	2.720,21	8.133,39	643,25	152.021,19	171.600,53
			Abril	7.069,27	3.092,04	7.393,36	569,59	140.765,38	158.882,49
			Mayo	8.105,24	4.165,90	8.045,47	568,98	149.924,13	170.809,72
			Junio	7.676,87	4.673,00	7.365,09	625,33	144.861,52	165.201,81
			Julio	7.950,33	3.965,17	7.724,31	680,08	147.316,70	167.636,59
			Agosto	8.349,01	2.884,48	7.462,11	639,62	152.514,52	171.849,74
			Septiembre	7.614,94	1.841,04	7.221,46	604,38	143.771,23	161.053,05
			Octubre	7.719,79	2.394,72	7.668,95	590,15	148.583,50	166.957,11
			Noviembre	8.237,68	3.992,00	7.699,25	699,62	153.555,56	174.184,11
			Diciembre	8.184,54	3.269,84	8.039,03	530,74	156.290,47	176.314,62
			Total	92.644,57	36.192,78	92.245,86	7.029,83	1.766.741,43	1.994.847,32
Fuente: Informes de Interventoría Inter DJ 2022, residuos de área rural y urbana.									
2.	Producción per cápita de residuos en área urbana	kg/habitante-día	Considerando las condiciones atípicas en la generación de residuos de los años 2020, 2021 y 2022 producto de la emergencia sanitaria del COVID-19, no se realizará actualización del valor de la producción per cápita de residuos en el Distrito Capital y por lo tanto, se conserva el dato de 2019.						

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																	
			<table><tr><th>No. Aprovechables *Toneladas año</th><th>TEA**- Toneladas efectivamente aprovechadas año</th><th>Total Residuos Generados Toneladas - año</th><th>Kg/día</th><th>Población 2019</th><th>Producción Per cápita</th></tr><tr><td>2.091.074</td><td>1.034.290</td><td>3.125.364</td><td>8.562.641</td><td>7.592.871***</td><td>1,13</td></tr></table>						No. Aprovechables *Toneladas año	TEA**- Toneladas efectivamente aprovechadas año	Total Residuos Generados Toneladas - año	Kg/día	Población 2019	Producción Per cápita	2.091.074	1.034.290	3.125.364	8.562.641	7.592.871***	1,13
No. Aprovechables *Toneladas año	TEA**- Toneladas efectivamente aprovechadas año	Total Residuos Generados Toneladas - año	Kg/día	Población 2019	Producción Per cápita															
2.091.074	1.034.290	3.125.364	8.562.641	7.592.871***	1,13															
			Total Residuos Generados Kg/día= Total Residuos Generados Toneladas*1000/365 Producción Per cápita Kg-Hab-día= (Total Residuos Generados Kg/día)/Población *Interventoría RSDJ INTERDJ. Toneladas año **Sistema Único de Información SUI. Toneladas año Considerando que la información reportada al SUI puede ser variable, la información presentada en línea base puede variar de acuerdo con las variaciones de las toneladas al SUI. En el evento en que los datos de TEA sean modificados por la SSPD los datos modificados se incorporarán en este cálculo. <i>**Nota: La fuente oficial de información sobre el número de toneladas de residuos aprovechadas es el sistema único de información (SUI) de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios (SSPD), sin embargo, es importante indicar que actualmente dicha entidad ha registrado inconsistencias en la calidad de la información reportada por los prestadores de la actividad de aprovechamiento y que es reportada a través de la plataforma del SUI, registrando mayor facturación y no necesariamente más aprovechamiento; lo cual deriva en el aumento del dato real de las toneladas de residuos efectivamente aprovechadas. Como medida de atención, Superservicios efectuó el aplazamiento en la publicación en el SUI de las toneladas efectivamente aprovechadas y se han establecido mesas de trabajo con la población recicladora de oficio para revisión de observaciones.</i> Proyección de población DANE a partir del censo 2018 ***Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion																	

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																																																																																				
3	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana	% en peso por material	Composición de los Residuos por Tipo de Generador <table><tr><th>Tipo Generador</th><th>ORGÁNICOS</th><th>PAPEL Y CARTÓN</th><th>VIDRIO</th><th>PLÁSTICOS</th><th>METALES</th><th>Textiles</th><th>Madera</th><th>ACU</th><th>RCD</th><th>RAEES</th><th>RESPEL</th></tr><tr><td>Comercio</td><td>60,66%</td><td>9,97%</td><td>3,76%</td><td>9,15%</td><td>0,50%</td><td>5,58%</td><td>8,60%</td><td>0,11%</td><td>1,09%</td><td>0,21%</td><td>0,35%</td></tr><tr><td>Industria</td><td>15,64%</td><td>39,23%</td><td>0,25%</td><td>10,03%</td><td>2,17%</td><td>0,08%</td><td>32,38%</td><td>0,00%</td><td>0,21%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>Institución</td><td>50,20%</td><td>23,44%</td><td>7,23%</td><td>14,05%</td><td>3,23%</td><td>0,51%</td><td>1,20%</td><td>0,00%</td><td>0,11%</td><td>0,01%</td><td>0,01%</td></tr><tr><td>Plaza de mercado</td><td>92,36%</td><td>3,47%</td><td>0,24%</td><td>1,61%</td><td>0,04%</td><td>0,24%</td><td>0,88%</td><td>0,87%</td><td>0,29%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>Residencial</td><td>55,85%</td><td>6,40%</td><td>4,53%</td><td>10,16%</td><td>1,01%</td><td>10,57%</td><td>9,81%</td><td>0,06%</td><td>1,50%</td><td>0,07%</td><td>0,04%</td></tr><tr><td>Total Ciudad</td><td>56,02%</td><td>11,11%</td><td>3,93%</td><td>9,69%</td><td>0,93%</td><td>6,72%</td><td>10,08%</td><td>0,09%</td><td>1,12%</td><td>0,13%</td><td>0,19%</td></tr></table> Fuente: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2023. La caracterización residuos sólidos fue realizada en el origen siguiendo la metodología SWA TOOL y LAGA. La recopilación de la información se realizó sobre cuatro tipos de generadores de residuos: residenciales, comerciales, institucionales, industriales y plazas de mercado. En relación con el tamaño muestral, se estableció considerando las condiciones mínimas presentadas en la metodología SWA Tool y como resultado se obtuvo un tamaño mínimo de 1215 muestras (cuarteos), distribuidas de la siguiente manera: - Comercial = 232 (19.09%) - Industrial = 56 (4.61%) - Institucional = 55 (4.53%) - Residencial = 854 (72.29%) - Plazas de mercado = 18 (1.48%)	Tipo Generador	ORGÁNICOS	PAPEL Y CARTÓN	VIDRIO	PLÁSTICOS	METALES	Textiles	Madera	ACU	RCD	RAEES	RESPEL	Comercio	60,66%	9,97%	3,76%	9,15%	0,50%	5,58%	8,60%	0,11%	1,09%	0,21%	0,35%	Industria	15,64%	39,23%	0,25%	10,03%	2,17%	0,08%	32,38%	0,00%	0,21%	0,00%	0,00%	Institución	50,20%	23,44%	7,23%	14,05%	3,23%	0,51%	1,20%	0,00%	0,11%	0,01%	0,01%	Plaza de mercado	92,36%	3,47%	0,24%	1,61%	0,04%	0,24%	0,88%	0,87%	0,29%	0,00%	0,00%	Residencial	55,85%	6,40%	4,53%	10,16%	1,01%	10,57%	9,81%	0,06%	1,50%	0,07%	0,04%	Total Ciudad	56,02%	11,11%	3,93%	9,69%	0,93%	6,72%	10,08%	0,09%	1,12%	0,13%	0,19%
Tipo Generador	ORGÁNICOS	PAPEL Y CARTÓN	VIDRIO	PLÁSTICOS	METALES	Textiles	Madera	ACU	RCD	RAEES	RESPEL																																																																												
Comercio	60,66%	9,97%	3,76%	9,15%	0,50%	5,58%	8,60%	0,11%	1,09%	0,21%	0,35%																																																																												
Industria	15,64%	39,23%	0,25%	10,03%	2,17%	0,08%	32,38%	0,00%	0,21%	0,00%	0,00%																																																																												
Institución	50,20%	23,44%	7,23%	14,05%	3,23%	0,51%	1,20%	0,00%	0,11%	0,01%	0,01%																																																																												
Plaza de mercado	92,36%	3,47%	0,24%	1,61%	0,04%	0,24%	0,88%	0,87%	0,29%	0,00%	0,00%																																																																												
Residencial	55,85%	6,40%	4,53%	10,16%	1,01%	10,57%	9,81%	0,06%	1,50%	0,07%	0,04%																																																																												
Total Ciudad	56,02%	11,11%	3,93%	9,69%	0,93%	6,72%	10,08%	0,09%	1,12%	0,13%	0,19%																																																																												

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información						
4	Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana	% en peso por material	COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ENERO A JULIO DE 2022						
			ÁREA DE SERVICIO EXCLUSIVO	ASE 1	ASE 2	ASE 3	ASE 4	ASE 5	
			EMPRESAS RECOLECTORAS	Promoambiental S.A.S. E.S.P.	Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.	Ciudad Limpia S.A. E.S.P.	Bogotá Limpia S.A.S.	Área Limpia S.A.S. E.S.P.	
			COMPOSICIÓN FÍSICA PORCENTUAL (RESIDUOS)						
			Material	Contenido %	Contenido %	Contenido %	Contenido %	Contenido %	Promedio
			Cartón	2,22	2,04	4,46	1,32	2,71	2,55
			Caucho	0,95	1,66	3,06	1,91	3,22	2,16
			Cenizas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Cerámica	1,03	1,74	0,81	1,27	0,65	1,10
			Cuero	3,77	1,43	5,22	0,99	0,94	2,47
			Hueso	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,02
			Ladrillo	4,72	1,51	3,74	0,00	1,30	2,25
			Madera	6,27	9,03	9,26	3,60	9,17	7,47
			Materia Orgánica	45,60	38,07	21,30	49,81	33,93	37,42
			Metales	1,34	2,59	3,03	1,49	5,96	2,88
			Minerales	0,00	0,00	0,51	0,00	0,00	0,10
			Papel	1,28	0,58	1,94	1,38	1,87	1,41
			Plástico	14,49	18,34	23,95	17,52	20,97	19,05
			Textil	7,51	8,90	12,73	8,40	8,43	9,19
			Vidrio	2,37	5,58	6,07	4,91	3,40	4,47
			*Otros RS	8,39	8,46	4,00	7,47	7,43	7,15
			Laboratorio	Analquim LTDA (enero a marzo) AGQ LABS	Analquim LTDA (enero a marzo) AGQ LABS	Analquim LTDA (enero a marzo) AGQ LABS	Analquim LTDA (enero a marzo) AGQ LABS	Analquim LTDA (enero a marzo) AGQ LABS	

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información						
				(abril a julio)	(abril a julio)	(abril a julio)	(abril a julio)	(abril a julio)	
			CLASIFICACIÓN PORCENTUAL DE PLÁSTICOS (RESIDUOS)						
			Material	Contenido %	Contenido %	Contenido %	Contenido %	Contenido %	Promedio
			PET	17,59	21,33	14,97	13,78	18,45	17,22
			PEAD	23,47	18,32	15,82	25,00	20,77	20,68
			PVC	10,49	10,16	11,93	8,37	11,58	10,51
			PEBD	20,96	17,16	15,63	26,16	15,11	19,00
			PP	9,54	16,51	18,19	11,27	13,92	13,89
			PS	4,85	4,78	10,22	7,07	7,58	6,90
			Otros	13,15	11,71	13,23	5,63	12,57	11,26
			*El elemento Otros RS, hace referencia a la presencia de tierra, polvo, escombros, etc.						
			Fecha de toma de muestras: 4 y 5/01, 22 y 23/02, 1 y 2/03, 28 y 29/04, 18/05, 22/06 y 12 y 21/07 de 2022.						
Fuente: Informes de Interventoría Inter DJ 2022.									
5	Usuarios del servicio público de aseo por tipo y estrato, en área urbana	Número		ASE	Tipo de Suscriptor		Suscriptores		
				ASE 1	Gran Prod. Comercial		1.776		
					Gran Prod. Industrial		78		
					Gran Prod. Oficial		217		
					Multiusuario No Residencial Comercial		17.647		
					Multiusuario No Residencial Industrial		66		
					Multiusuario No Residencial Oficial		52		
					Multiusuario Residencial Estrato 1		130		
					Multiusuario Residencial Estrato 2		7.629		
					Multiusuario Residencial Estrato 3		20.029		

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información			
				Multiusuario Residencial Estrato 4	46.397	
				Multiusuario Residencial Estrato 5	24.563	
				Multiusuario Residencial Estrato 6	47.338	
				Pequ. Prod. Comercial	62.531	
				Pequ. Prod. Industrial	697	
				Pequ. Prod. Oficial	1.126	
				Residencial Estrato 1	58.129	
				Residencial Estrato 2	143.684	
				Residencial Estrato 3	56.092	
				Residencial Estrato 4	57.695	
				Residencial Estrato 5	17.552	
				Residencial Estrato 6	25.083	
			Total ASE 1		588.511	
			ASE 2	Gran Prod. Comercial	3.766	
				Gran Prod. Industrial	429	
				Gran Prod. Oficial	624	
				Multiusuario No Residencial Comercial	3.008	
				Multiusuario Residencial Estrato 1	1.428	
				Multiusuario Residencial Estrato 2	60.089	
				Multiusuario Residencial Estrato 3	32.841	
				Multiusuario Residencial Estrato 4	19.398	
				Multiusuario Residencial Estrato 5	1.833	
				Pequ. Prod. Comercial	72.333	

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información			
				Pequ. Prod. Industrial	507	
				Pequ. Prod. Oficial	441	
				Residencial Estrato 1	84.662	
				Residencial Estrato 2	165.394	
				Residencial Estrato 3	143.007	
				Residencial Estrato 4	27.298	
				Residencial Estrato 5	2.467	
			Total ASE 2		619.525	
			ASE 3	Gran Prod. Comercial	3.538	
				Gran Prod. Oficial	215	
				Multiusuario No Residencial Comercial	2.837	
				Multiusuario No Residencial Oficial	37	
				Multiusuario Residencial Estrato 2	44.175	
				Multiusuario Residencial Estrato 3	63.032	
				Multiusuario Residencial Estrato 4	30.548	
				Multiusuario Residencial Estrato 5	1.160	
				Pequ. Prod. Comercial	39.363	
				Pequ. Prod. Industrial	168	
				Pequ. Prod. Oficial	137	
				Residencial Estrato 1	2.440	
				Residencial Estrato 2	118.625	
				Residencial Estrato 3	121.804	
				Residencial Estrato 4	21.823	
				Residencial Estrato 5	1.728	
			Total ASE 3		451.630	

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información			
			ASE 4	Gran Prod. Comercial	2.912	
				Gran Prod. Industrial	70	
				Gran Prod. Oficial	177	
				Multiusuario No Residencial Comercial	1.170	
				Multiusuario Residencial Estrato 1	8	
				Multiusuario Residencial Estrato 2	1.041	
				Multiusuario Residencial Estrato 3	47.150	
				Multiusuario Residencial Estrato 4	11.304	
				Multiusuario Residencial Estrato 5	1.049	
				Pequ. Prod. Comercial	38.055	
				Pequ. Prod. Industrial	140	
				Pequ. Prod. Oficial	143	
				Residencial Estrato 1	764	
				Residencial Estrato 2	41.419	
				Residencial Estrato 3	113.762	
				Residencial Estrato 4	19.833	
				Residencial Estrato 5	483	
			Total ASE 4		279.480	
			ASE 5	Gran Prod. Comercial	925	
				Gran Prod. Industrial	2	
				Gran Prod. Oficial	81	
				Multiusuario No Residencial Comercial	3.275	
				Multiusuario Residencial Estrato 1	1	

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información			
					Multiusuario Residencial Estrato 2	8.498
					Multiusuario Residencial Estrato 3	57.216
					Multiusuario Residencial Estrato 4	37.874
					Multiusuario Residencial Estrato 5	34.219
					Multiusuario Residencial Estrato 6	2.267
					Pequ. Prod. Comercial	21.222
					Pequ. Prod. Industrial	335
					Pequ. Prod. Oficial	128
					Residencial Estrato 1	604
					Residencial Estrato 2	96.960
					Residencial Estrato 3	63.988
					Residencial Estrato 4	36.483
					Residencial Estrato 5	17.280
					Residencial Estrato 6	3.680
					Total ASE 5	385.038
					Total general	2.324.184
			Fuente: Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo. Plano Catastro diciembre de 2022.			

2.1.3 Aspecto: Recolección, Transporte y Transferencia

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																															
1	Cobertura de recolección área urbana Cobryt, de acuerdo con la información suministrada por los prestadores de servicio de aseo. En el caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100% $Cobryt = Cobryt1 + Cobryt2 + \dots + Cobrytn$ Donde I = prestador, I = 1,2,3 ...,n	%	<table><tr><th>ASE</th><th>Área urbana – ha Prestador (Ha)</th><th>Área urbana cubierta por urbana Cobryt</th><th>Cobertura de recolección</th></tr><tr><td>1</td><td>9044,4</td><td>9044,4</td><td>24%</td></tr><tr><td>2</td><td>11834,7</td><td>11834,7</td><td>31%</td></tr><tr><td>3</td><td>6659,2</td><td>6659,2</td><td>18%</td></tr><tr><td>4</td><td>4629,6</td><td>4629,6</td><td>12%</td></tr><tr><td>5</td><td>5800,7</td><td>5800,7</td><td>15%</td></tr><tr><td>Cobertura</td><td>37969</td><td>37969</td><td>100%</td></tr></table> Fuente: Áreas de Servicios Exclusivo Licitación UAESP 002 de 2017 y la delimitación de las localidades definidas vigente en la adjudicación e inicio de la concesión. El área urbana de cada ASE, es el resultado de una intersección espacial entre la información geográfica de Suelo Urbano y la información geográfica Área de Servicio Exclusivo. Sobre esta información, se señala que el esquema actual que estará vigente por ocho años desde febrero de 2018, prevé un área de prestación exclusiva en los términos expuestos en el artículo 40 de la Ley 142 de 1994, delimitada según lo establecido en los contratos de concesión, en los cuales se segmentó la ciudad en cinco (5) Áreas de Servicio Exclusivo. Con base en estas áreas, las empresas prestadoras del servicio atienden el 100% de la zona asignada contractualmente y de obligatorio cumplimiento. Cada uno de los prestadores del servicio debe garantizar a través de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables en sus áreas de prestación la garantía del área limpia. Para lo cual deberá adelantar actividades pedagógicas, técnicas operativas en pro de la sostenibilidad ambiental de la ciudad a través de la prestación del servicio de aseo. El alcance del área limpia se enmarca en las actividades que son remuneradas vía tarifa que de acuerdo con la regulación vigente y con los contratos suscritos, significa: Responsabilidad del operador de garantizar que el Área de Servicio Exclusivo – ASE adjudicada permanezca libre de todo tipo de residuo, asegurando la limpieza urbana.				ASE	Área urbana – ha Prestador (Ha)	Área urbana cubierta por urbana Cobryt	Cobertura de recolección	1	9044,4	9044,4	24%	2	11834,7	11834,7	31%	3	6659,2	6659,2	18%	4	4629,6	4629,6	12%	5	5800,7	5800,7	15%	Cobertura	37969	37969	100%
ASE	Área urbana – ha Prestador (Ha)	Área urbana cubierta por urbana Cobryt	Cobertura de recolección																															
1	9044,4	9044,4	24%																															
2	11834,7	11834,7	31%																															
3	6659,2	6659,2	18%																															
4	4629,6	4629,6	12%																															
5	5800,7	5800,7	15%																															
Cobertura	37969	37969	100%																															

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información											
			Para lo cual deberá adelantar actividades pedagógicas, técnicas operativas en pro de la sostenibilidad ambiental de la ciudad a través de la prestación del servicio de aseo. El alcance del área limpia se enmarca en las actividades que son remuneradas vía tarifa de acuerdo con la regulación vigente.											
2.	Frecuencia de recolección del área urbana	Veces/semana	<table><tr><th colspan="2">Frecuencia recolección veces/semana</th></tr><tr><td>Donde prevalece el uso Residencial</td><td>Mínimo 3</td></tr><tr><td>Para los sectores donde por su característica o actividad económica, industrial, comercial, financiera, histórico y turístico y de alta confluencia permanente de público, la frecuencia de recolección de residuos será diaria.</td><td>7</td></tr><tr><td>En los casos en que se instalen contenedores y cajas estacionarias; la recolección dependerá de la producción y llenado, evitando siempre el rebosamiento o acumulaciones alrededor de este tipo de elementos.</td><td>Mínimo 3</td></tr><tr><td>Cabe anotar que aquellas zonas, áreas o rutas que combinen sectores industriales, comerciales, turísticos y/o de alta confluencia de público con zonas residenciales, la frecuencia debe ser diaria.</td><td rowspan="2">7</td></tr><tr><td>En el caso de que se identifiquen por parte de los prestadores del servicio de aseo que se requiera una frecuencia menor a la indicada, deberá soportarse técnicamente ante interventoría, o el Distrito en el caso de que la prestación de servicio se encuentre en libre competencia, para que se apruebe una frecuencia menor a la aquí señalada.</td></tr></table>	Frecuencia recolección veces/semana		Donde prevalece el uso Residencial	Mínimo 3	Para los sectores donde por su característica o actividad económica, industrial, comercial, financiera, histórico y turístico y de alta confluencia permanente de público, la frecuencia de recolección de residuos será diaria.	7	En los casos en que se instalen contenedores y cajas estacionarias; la recolección dependerá de la producción y llenado, evitando siempre el rebosamiento o acumulaciones alrededor de este tipo de elementos.	Mínimo 3	Cabe anotar que aquellas zonas, áreas o rutas que combinen sectores industriales, comerciales, turísticos y/o de alta confluencia de público con zonas residenciales, la frecuencia debe ser diaria.	7	En el caso de que se identifiquen por parte de los prestadores del servicio de aseo que se requiera una frecuencia menor a la indicada, deberá soportarse técnicamente ante interventoría, o el Distrito en el caso de que la prestación de servicio se encuentre en libre competencia, para que se apruebe una frecuencia menor a la aquí señalada.
Frecuencia recolección veces/semana														
Donde prevalece el uso Residencial	Mínimo 3													
Para los sectores donde por su característica o actividad económica, industrial, comercial, financiera, histórico y turístico y de alta confluencia permanente de público, la frecuencia de recolección de residuos será diaria.	7													
En los casos en que se instalen contenedores y cajas estacionarias; la recolección dependerá de la producción y llenado, evitando siempre el rebosamiento o acumulaciones alrededor de este tipo de elementos.	Mínimo 3													
Cabe anotar que aquellas zonas, áreas o rutas que combinen sectores industriales, comerciales, turísticos y/o de alta confluencia de público con zonas residenciales, la frecuencia debe ser diaria.	7													
En el caso de que se identifiquen por parte de los prestadores del servicio de aseo que se requiera una frecuencia menor a la indicada, deberá soportarse técnicamente ante interventoría, o el Distrito en el caso de que la prestación de servicio se encuentre en libre competencia, para que se apruebe una frecuencia menor a la aquí señalada.														

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información	
			En las zonas donde se encuentren sitios y predios de interés nacional y con alta actividad económica predominante como el polígono urbano comprendido entre la calle sexta (6ta) costado sur y calle veintiséis (26) costado norte entre la avenida circunvalar, carrera primera (1ra) este, carrera tres (3) este, y la avenida carrera treinta (30), Norte Quito-Sur el El prestador deberá contar con un esquema especial de recolección que permita atender y mantener libre de acumulaciones y esparcimientos de residuos en la zona referenciada.	Mínimo 7, y se determinará por el concesionario de manera que garantice la ejecución de esta disposición.
			Los usuarios del servicio público de aseo deberán presentar sus residuos de manera separada de acuerdo como lo determina la Resolución No. 2184 de 2019 o la normatividad que se expida en materia de gestión integral de residuos la que la modifique o sustituye. En el caso de que el usuario pertenezca a una ruta contenerizada, este deberá trasladar los residuos hasta el contenedor correspondiente en las frecuencias y horarios establecidos por el prestador del servicio y cumplir con las normas establecidas para su correcto funcionamiento, incluyendo la separación adecuada de los residuos (aprovechables y no aprovechables) para disponer en el contenedor que corresponda, de manera que se garantice el acceso al material aprovechable debidamente separado por los usuarios a los recicladores de oficio. En el caso de que el usuario pertenezca a una ruta contenerizada soterrada, este deberá trasladar los residuos NO aprovechables hasta el contenedor, en las frecuencias y horarios establecidos por el prestador del servicio y cumplir con las normas establecidas para su correcto funcionamiento, incluyendo la separación adecuada de los residuos (aprovechables y no aprovechables), así como entregar a los recicladores de oficio el material aprovechable debidamente separado. Para los grandes generadores, la frecuencia será pactada entre el gran generador y el	

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información			
			concesionario; garantizando siempre por las partes acordantes, que los residuos no sean presentados en espacio público por fuera de la frecuencia de recolección pactada. En caso de que en la ciudad se pongan en operación rutas de recolección diferenciadas de residuos orgánicos, las modificaciones a que hubiera lugar en las frecuencias y rutas vigentes, deberán ser comunicadas a los usuarios conforme como lo indica el reglamento técnico operativo, indicándole al ciudadano la forma de presentación, frecuencia de recolección y cobertura de la ruta de recolección diferenciada. Con el objeto de garantizar las condiciones de prestación del servicio público en los términos legales de continuidad, calidad y cobertura y garantizar la obligación contractual del área limpia, se realizará por lo menos dos veces al año una evaluación de las frecuencias de recolección y su impacto sobre la limpieza de los espacios públicos para proponer aumentos de frecuencias en los sectores que se requieran previo análisis de la UAESP, la interventoría y los prestadores. Se implementarán planes pilotos de reubicación de contenedores para residuos en sectores comerciales.			
3	Frecuencia de recolección rutas selectivas de reciclaje (cuando aplique)	Veces/semana	Actualmente no se cuenta con información de las rutas selectivas de reciclaje, en atención a que de conformidad con las disposiciones del Decreto 596 de 2016, las organizaciones de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, la cual se desarrolla en libre competencia, efectuaran los reportes de información al Sistema Único de Información SUI, de acuerdo con las fases de formalización definidas en el precitado Decreto.			
4	Censo de puntos críticos en área urbana	Número y ubicación		LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO BARRIOS UNIDOS BOSA CANDELARIA	PUNTOS 21 60 61 4	

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información		
				CHAPINERO	16
				CIUDAD BOLIVAR	43
				ENGATIVÁ	156
				FONTIBÓN	45
				KENNEDY	77
				LOS MÁRTIRES	20
				PUENTE ARANDA	22
				RAFAEL URIBE URIBE	33
				SAN CRISTÓBAL	35
				SANTA FE	27
				SUBA	61
				TEUSAQUILLO	14
				TUNJUELITO	12
				USAQUÉN	22
				USME	14
				TOTAL	743
			Fuente: Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB. diciembre 2022. CAPAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA: • ASE1_10_20221017 • ASE2_10_20221017 • ASE3_10_20221017 • ASE4_10_20221017 • ASE5_10_20221017		

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																								
5	Existencia de estaciones de transferencia	Número y ubicación	En el modelo actual no se realiza transferencia, este parámetro será actualizado en el caso de que se implementen estaciones de transferencia para la Ciudad.																								
6	Capacidad de la estación de transferencia	Ton/día	N/A																								
7	Distancia del centroide al sitio de disposición final	Km	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ASE</th><th>Prestador</th><th>Ubicación del centroide</th><th>Distancia (km) centroide relleno sanitario Doña Juana</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P</td><td>CRA 3 CALLE 75</td><td>27,848</td></tr> <tr> <td>2</td><td>LIME S.A E.S.P</td><td>AK 68 41 a 46 sur</td><td>9,74</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Ciudad Limpia S.A E.S.P</td><td>CRA 80 F 7 A 39</td><td>14,4</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Bogotá Limpia S.A.S E.S.P</td><td>CRA 83 N. 71 B 21</td><td>21,5</td></tr> <tr> <td>5</td><td>Área Limpia D.C S.A.S E.S.P</td><td>Av. Calle 145 con carrera 84B</td><td>32,589</td></tr> </tbody> </table> Fuente: Estudios de costos y tarifas de cada prestador de acuerdo con la metodología tarifaria contenida en la Resolución 720 de 2015.	ASE	Prestador	Ubicación del centroide	Distancia (km) centroide relleno sanitario Doña Juana	1	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P	CRA 3 CALLE 75	27,848	2	LIME S.A E.S.P	AK 68 41 a 46 sur	9,74	3	Ciudad Limpia S.A E.S.P	CRA 80 F 7 A 39	14,4	4	Bogotá Limpia S.A.S E.S.P	CRA 83 N. 71 B 21	21,5	5	Área Limpia D.C S.A.S E.S.P	Av. Calle 145 con carrera 84B	32,589
ASE	Prestador	Ubicación del centroide	Distancia (km) centroide relleno sanitario Doña Juana																								
1	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P	CRA 3 CALLE 75	27,848																								
2	LIME S.A E.S.P	AK 68 41 a 46 sur	9,74																								
3	Ciudad Limpia S.A E.S.P	CRA 80 F 7 A 39	14,4																								
4	Bogotá Limpia S.A.S E.S.P	CRA 83 N. 71 B 21	21,5																								
5	Área Limpia D.C S.A.S E.S.P	Av. Calle 145 con carrera 84B	32,589																								

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
8	Distancia del centro de la estación de transferencia (cuando aplique)	Km	N/A
9	Distancia de la estación de transferencia al sitio de disposición final (cuando aplique)	Km	N/A

2.1.4 Aspecto: Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas

No	Parámetro	Unidades	Fuente de información					
1	Cobertura de barrido área urbana Cobbyl, de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%. Cobbyl = Cobbyl1 + ... + Cobbyln Donde: i = prestador, i = 1,2,3 ... n Cobbyli Km	% Km lineales	ASE	ELEMENTO	METROS CUADRADOS	KM LINEALES	KM LINEALES CUBIERTOS POR EL PRESTADOR	COBERTURA DE BARRIDO URBANA Cobbyl
			1	MALLA VIAL ARTERIAL		343,46	5.160,83	34%
				MALLA VIAL INTERMEDIA		396,05		
				MALLA VIAL LOCAL		990,49		
				MALLA VIAL PEATONAL		97,08		
				MALLA VIAL RURAL		32,66		
				SIN DEFINIR		82,99		
				CICLORRUTA		32,63		
				PARQUE	1.462.380,11	2.924,76		
				PEATONAL	20.745,14	41,49		
				PLAZA	108.357,24	216,71		

<i>barridos o despapele=</i> <i>Km de vías y áreas públicas por barrer</i> Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales, se empleará un factor de 0,002 km/m² o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.				PLAZOLETA	1.253,91	2,51		
			2	MALLA VIAL ARTERIAL		428,45	3.850,08	25%
				MALLA VIAL INTERMEDIA		569,77		
				MALLA VIAL LOCAL		1.546,68		
				MALLA VIAL PEATONAL		130,54		
				MALLA VIAL RURAL		15,64		
				SIN DEFINIR		88,79		
				ALAMEDA	17.363,17	34,73		
				CICLORRUTA		34,85		
				PARQUE	327.960,34	655,92		
				PEATONAL	15.248,16	30,50		
				PLAZA	98.714,90	197,43		
				ZONA DEPORTIVA	58.396,34	116,79		
			3	MALLA VIAL ARTERIAL		193,46	2242,360469	15%
				MALLA VIAL INTERMEDIA		291,69		
				MALLA VIAL LOCAL		760,25		
				MALLA VIAL PEATONAL		30,56		
				SIN DEFINIR		49,32		
				ALAMEDA	34.757,94	69,52		
				CICLORRUTA		34,80		
				PARQUE	383.125,45	766,25		
				PEATONAL	5.070,25	10,14		
				PLAZA	18.189,99	36,38		
			4	MALLA VIAL ARTERIAL		200,63	1.713,83	11%

				MALLA VIAL INTERMEDIA		259,32		
				MALLA VIAL LOCAL		485,89		
				MALLA VIAL PEATONAL		85,95		
				SIN DEFINIR		26,21		
				ALAMEDA	549,57	1,10		
				CICLORRUTA		4,75		
				DADEP	15.747,52	31,50		
				PARQUE	248.439,43	496,88		
				PEATONAL	12.907,02	25,81		
				PLAZA	47.893,48	95,79		
			5	MALLA VIAL ARTERIAL		150,64	2.207,69	15%
				MALLA VIAL INTERMEDIA		156,18		
				MALLA VIAL LOCAL		571,42		
				MALLA VIAL PEATONAL		44,87		
				MALLA VIAL RURAL		3,73		
				SIN DEFINIR		20,67		
				ALAMEDA	13.255,77	26,51		
				CICLORRUTA		13,53		
				PARQUE	560.422,31	1.120,84		
				PEATONAL	10.205,45	20,41		
				PLAZA	39.440,43	78,88		
				TOTAL DISTRITO		15.174,80		100%
			Fuente: Información geográfica compilada por la UAESP, ver: Anexo 2 Digital Base de datos geográfica					
			Los datos presentados corresponden a la cobertura determinada por información propia de la UAESP y que se alinea con los parámetros y directrices de la Resolución 0754/2014.					
			Las vías, puentes peatonales y ciclorrutas nuevos, o las expansiones de la malla vial existente,					

			contenidas en zonas de expansión o producto del desarrollo urbanístico dentro del área urbana, serán incorporadas a la prestación del servicio para la actividad de barrido y limpieza, con la frecuencia determinada de acuerdo con la malla vial o el tipo de elemento en la cual queden incorporadas, para lo cual, previa inclusión en el plan operativo, el concesionario informará a la UAESP. Se entiende como ciclorruta nueva, aquella que se encuentra completamente señalizada y cuya definición se encuentra dada por elementos fijos o elementos fijados al suelo. Cuando se constituyan ciclorrutas temporales con elementos que no estén fijos al suelo, en vías arteriales con barrido mecánico, se entenderá como una restricción operativa para la prestación de barrido mecánico en una de las cunetas del carril vehicular, en la cual se ubica la ciclorruta temporal. En estos casos, en la cuneta que presenta la afectación podrá realizarse barrido manual. Los kilómetros resultantes de este cambio de tipo de barrido serán informados a la Unidad para su autorización. Una vez los elementos sean removidos el concesionario regularizará su atención a través de barrido mecánico, información que también deberá ser notificada a la Unidad. La administración entrante evaluará en el primer año del 2024, las frecuencias de barrido y los elementos incluidos en la presenta actualización, para lo cual esta Unidad realizará diagnóstico de su implementación sobre el estado de limpieza de los espacios públicos atendidos mediante la actividad.
2	Existencia de acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores del servicio público de aseo	Sí/no	SI Nota: Para la concesión vigente, en los límites de las áreas de servicio exclusivo, los concesionarios realizaron acuerdos de barrido y limpieza.
3	Área urbana no susceptible de ser barrida ni manual	Km lineales	En área urbana la cobertura es del 100% por lo tanto no se determina ningún área urbana no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente

	ni mecánicamente																																															
4	Cantidad de cestas públicas instaladas/Km ² urbano	Unidade s/ km ²	Cantidad de cestas por origen de instalación y por ASE <table><tr><th>ASE</th><th>ORIGEN INSTALACIÓN</th><th>CANTIDAD CESTAS</th></tr><tr><td rowspan="2">1</td><td>IDU</td><td>166</td></tr><tr><td>Concesionarios RBL</td><td>19.011</td></tr><tr><td rowspan="2">2</td><td>IDU</td><td>66</td></tr><tr><td>Concesionarios RBL</td><td>30.574</td></tr><tr><td rowspan="2">3</td><td>IDU</td><td>8</td></tr><tr><td>Concesionarios RBL</td><td>20.245</td></tr><tr><td>4</td><td>Concesionarios RBL</td><td>14.103</td></tr><tr><td>5</td><td>Concesionarios RBL</td><td>16.543</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100.716</td></tr></table> Cantidad de cestas ausentes por ASE <table><tr><th>ASE</th><th>CANTIDAD CESTAS</th></tr><tr><td>1</td><td>1.639</td></tr><tr><td>2</td><td>6.662</td></tr><tr><td>3</td><td>5.242</td></tr><tr><td>4</td><td>1.242</td></tr><tr><td>5</td><td>4.059</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>18.844</td></tr></table> Cestas presentes en espacio público <table><tr><th>ASE</th><th>CANTIDAD CESTAS INSTALADAS</th><th>ÁREA KM2</th><th>CANTIDAD/km2</th></tr></table>	ASE	ORIGEN INSTALACIÓN	CANTIDAD CESTAS	1	IDU	166	Concesionarios RBL	19.011	2	IDU	66	Concesionarios RBL	30.574	3	IDU	8	Concesionarios RBL	20.245	4	Concesionarios RBL	14.103	5	Concesionarios RBL	16.543	TOTAL		100.716	ASE	CANTIDAD CESTAS	1	1.639	2	6.662	3	5.242	4	1.242	5	4.059	TOTAL	18.844	ASE	CANTIDAD CESTAS INSTALADAS	ÁREA KM2	CANTIDAD/km2
ASE	ORIGEN INSTALACIÓN	CANTIDAD CESTAS																																														
1	IDU	166																																														
	Concesionarios RBL	19.011																																														
2	IDU	66																																														
	Concesionarios RBL	30.574																																														
3	IDU	8																																														
	Concesionarios RBL	20.245																																														
4	Concesionarios RBL	14.103																																														
5	Concesionarios RBL	16.543																																														
TOTAL		100.716																																														
ASE	CANTIDAD CESTAS																																															
1	1.639																																															
2	6.662																																															
3	5.242																																															
4	1.242																																															
5	4.059																																															
TOTAL	18.844																																															
ASE	CANTIDAD CESTAS INSTALADAS	ÁREA KM2	CANTIDAD/km2																																													

					MENOS AUSENTES		
				1	17.538	98,4	178,2
				2	23.978	117,8	203,5
				3	15.011	69,1	217,3
				4	12.861	46,1	278,9
				5	12.484	62,4	200,0
				TOTAL	81.872	393,7	207,9
			Fuente: Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo. Radicado UAESP 20227000569492 – Radicado IDU 20225261625772, cestas entre diciembre de 2020 y septiembre de 2022				
			El área urbana de cada ASE, es el resultado de una intersección espacial entre la información geográfica de Suelo Urbano definido por Decreto 555 de 2021 y la información geográfica Área de Servicio Exclusivo				
5	Frecuencia actual de barrido área urbana	Veces/ semana	CATEGORÍA	FRECUENCIA (VECES POR SEMANA)			
			Elementos del distrito susceptibles a ser barridos, que NO se encuentran dentro de las Zonas de atención especial				
			MALLA VIAL ARTERIAL	7 a 10			
			MALLA VIAL INTERMEDIA	"3 a 10* *En caso con conectar con vías arteriales se mantiene la frecuencia para dar continuidad."			
			MALLA VIAL LOCAL	3			
			MALLA VIAL PEATONAL	3			
			MALLA VIAL RURAL	2			
			MALLA VIAL EN ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA	"2 a 3* *En áreas de expansión urbanas pequeñas se garantiza la continuidad del servicio de barrido y por ello se aceptan frecuencias de 3"			
			SIN DEFINIR	3			
			ALAMEDA	De acuerdo con la categorización de la vía en la que se encuentre ubicado			
			ANDEN	De acuerdo con la categorización de la vía en la que se encuentre ubicado			
			PARQUE	2 - TODOS			

			PEATONAL	3
			PLAZA	3
			PLAZOLETA	De acuerdo con la categorización de la vía en la que se encuentre ubicado
			SEPARADOR	
			CICLORRUTA	
			ZONAS DE ATENCIÓN ESPECIAL	
			Centro Internacional	14
			Centro	21
			San Victorino	21
			Centro Administrativo Distrital	7
			Corferias	7
			San Andresito de San José - Plaza España	21
			Corredor Caracas Calle 13 -Calle 22	21
			Plaza de Mercado Doce de Octubre	7
			Zona G	7
			Zona Comercial Chapinero Norte	14
			Usaquén	14
			Plaza de Mercado las Ferias	14
			Terminal de transporte Salitre	7
			Plaza de Mercado Kennedy	7
			Zona Comercial Kennedy	14
			Plaza de Mercado Santander	7
			Plaza de Mercado Trinidad Galán	7
			Zona Comercial 20 de Julio	21
			Plaza de Mercado Las Cruces	14
			Plaza de Mercado San Benito	7
			Plaza de Mercado San Carlos	7
			Plaza de Mercado El Carmen	7
			Plaza de Mercado Los Luceros	7
			Centro Histórico y Cultural	21
			Zona Comercial Restrepo	14
			Zona Comercial Chapinero	21
			Zona Comercial Usme Pueblo	7
			Zona Comercial Santa Librada	14
			Zona Comercial Suba Centro	7

			Zona Comercial Fontibón	7
			Terminal de transporte Norte	3
			Zona Comercial Ricaurte	12
			Zona de Tolerancia	21
			Zona Comercial Carrera 13	14
			San Andresito de 38	14
			Sector La Hortua	14
			Zona Comercial Galerías -Quesada	7
			Zona Comercial Restrepo II	7
			Sector Juzgados y Usatama	7
			Campin Alrededores	7
			Vía la Calera	4
			Zona Comercial Venecia	7
			Sector El Progreso	7
			Zona Comercial 7 de Agosto	14
			Zona T	21
			Zona Comercial Patio Bonito	14
			Zona Comercial Plaza de las Américas	7
			Zona Comercial Salazar Gómez	7
			Zona Comercial Engativá	14
			Zona Comercial Villas de Granada	7
			Zona Comercial Suba Compartir	7
			Corredores Comercial Suba	7
			Zona Comercial Quirigua	7
			Zona Comercial Suba Rincón	7
			Plaza de Mercado Paloquemao	14
			Zona Comercial Restrepo occidental	7
			Zona de Tolerancia II	7
			Zona Policarpa	6
			Zona Modelia	6
			Cementerio Central	21
			Zona Comercial Portal de Suba	7
			Zona Alquilería Carrera 52C	7
			Centro Histórico y Cultural	14
			La Perseverancia	7

			Chapinero Central	7
			Los Héroes	7
			Suba La Gaitana	7
			Siete de Agosto	7
			20 de Julio	21
			BOSA	7
			Ambiente Polígono 2	7
			Sector Industrial Boyacá Real	7
			La definición de las frecuencias de atención de barrido es producto del análisis de las necesidades del Distrito, las dinámicas socio – espaciales y las actividades económicas llevadas a cabo en los diferentes espacios geográficos de la ciudad, con el propósito de garantizar el concepto de área limpia en la totalidad del Distrito. El presente parámetro cuenta con anexo geográfico, que relaciona de manera exacta la definición geográfica de las zonas de atención especial y los elementos a intervenir, determinados por la UAESP. Las vías, puentes peatonales y ciclorutas nuevos, o las expansiones de la malla vial existente, contenidas en zonas de expansión o producto del desarrollo urbanístico, serán incorporadas a la prestación del servicio para la actividad de barrido y limpieza, con la frecuencia determinada de acuerdo con la mala vial o el tipo de elemento en la cual queden incorporadas. Dentro de la base de datos geográfica, se presentan algunas excepciones en la frecuencia asignada para algunos elementos; se asignó frecuencia diferente a la clasificación para dar continuidad y evitar cambios abruptos en secciones de una misma vía; por ejemplo, en orejas o conectores de cambio de carril que presentan una clasificación vial diferente a los tramos que conectan.	

2.1.5 Aspecto: Limpieza de Playas Costeras y Ribereñas

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Área de playas costeras y ribereñas ubicadas en suelo urbano	m ² por playa	N/A
2	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de playas (costeras y/o ribereñas)	Ton/mes	N/A
3	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de jornadas de limpieza y recolección de ríos y mares	Ton/mes	N/A

2.1.6 Aspecto: Corte de Césped y Poda de Árboles

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información							
1	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura: Tipo 1: hasta 5 metros Tipo 2: más de 5,0 hasta 15 metros Tipo 3: más de 15,0 hasta 20 metros Tipo 4: mayor a 20 metros	Número por tipo	TIPOS DE ÁRBOL							
			ASE	LOCALIDAD	0	1	2	3	4	TOTAL
					menor a 2m	entre 2m y 5m	entre 5m y 15m	entre 15m y 20m	mayor a 20m	
			1	CANDELARIA	3.012	2.820	2.278	232	124	8.466
				CHAPINERO	23.054	17.978	13.004	1.763	1.741	57.540
				SAN CRISTÓBAL	31.153	24.164	9.937	873	1.099	67.226
				SANTA FE	32.993	15.855	7.803	1.190	1.768	59.609
				USAQUÉN	43.082	44.781	30.629	2.665	1.529	122.686
				USME	54.594	27.912	16.780	3.499	2.432	105.217
			2	ANTONIO NARIÑO	4.864	4.048	2.616	224	49	11.801
				BOSA	29.743	13.442	3.084	142	152	46.563
				CIUDAD BOLÍVAR	63.797	17.934	5.565	213	114	87.623
				LOS MÁRTIRES	3.075	2.860	1.447	120	37	7.539
				PUENTE ARANDA	17.778	16.743	8.196	660	175	43.552
				RAFAEL URIBE URIBE	34.965	17.176	5.545	549	907	59.142
				TEUSAQUILLO	21.666	23.163	16.789	1.785	816	64.219
				TUNJUELITO	17.814	11.717	6.411	296	380	36.618
			3	FONTIBÓN	25.229	20.930	14.875	1.083	511	62.628
				KENNEDY	65.076	49.811	18.534	1.871	1.839	137.131
			4	BARRIOS UNIDOS	15.862	11.344	8.370	1.347	1.033	37.956
				ENGATIVÁ	39.925	41.039	26.556	1.643	1.604	110.767
5	SUBA	144.175	130.190	69.720	4.072	2.106	350.263			

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																																																																																					
			<table><tr><td>TOTAL</td><td>671.857</td><td>493.907</td><td>268.139</td><td>24.227</td><td>18.416</td><td>1.476.546</td></tr></table> Fuente: JBB - SIGAU agosto de 2022 El Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C., SIGAU contiene la información oficial de los árboles localizados en el espacio público urbano de la ciudad, tanto en bases de datos alfanuméricas como geográficas. Este sistema permite al usuario conocer las características y localización de los árboles, así como realizar consultas individuales y obtener indicadores de la base de datos. La información consignada en el presente parámetro consiste en una toma específica en el periodo señalado para inventario de individuos arbóreos ubicados en vías y áreas públicas urbanas, sin embargo, el inventario es constantemente actualizado por lo cual, cualquier consulta de la variable debe remitirse al SIGAU.							TOTAL	671.857	493.907	268.139	24.227	18.416	1.476.546																																																																								
TOTAL	671.857	493.907	268.139	24.227	18.416	1.476.546																																																																																		
2.	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	m ²	<table><tr><th rowspan="2">AS E</th><th rowspan="2">ID Localida d</th><th rowspan="2">Localidad</th><th colspan="3">Área de las clases clasificadas en m²</th><th colspan="3">Estimación área objeto de corte de césped</th></tr><tr><th>Césped</th><th>Arboles</th><th>Sombras Césped</th><th>Área m2</th><th>%</th><th>Total (m2)</th></tr><tr><td rowspan="10">1</td><td rowspan="6">01</td><td colspan="3">Usaquén</td><td></td><td>3.931.679</td><td>9,25</td><td rowspan="10">10.305.918</td></tr><tr><td>Anden</td><td>122.889</td><td>460.514</td><td>19.111</td><td>602.515</td><td>15,32</td></tr><tr><td>Calzada</td><td>46.691</td><td>311.669</td><td>10.357</td><td>368.717</td><td>9,38</td></tr><tr><td>Lote DADEP</td><td>126.086</td><td>341.359</td><td>17.257</td><td>484.702</td><td>12,33</td></tr><tr><td>Separador</td><td>188.637</td><td>420.550</td><td>22.892</td><td>632.079</td><td>16,08</td></tr><tr><td>Parques IDRD</td><td>826.006</td><td>936.757</td><td>80.903</td><td>1.843.666</td><td>46,89</td></tr><tr><td rowspan="4">02</td><td colspan="3">Chapinero</td><td></td><td>1.040.713</td><td>2,45</td></tr><tr><td>Anden</td><td>14.739</td><td>268.293</td><td>1.303</td><td>284.335</td><td>27,32</td></tr><tr><td>Calzada</td><td>9.649</td><td>217.466</td><td>1.285</td><td>228.400</td><td>21,95</td></tr><tr><td>Lote DADEP</td><td>4.168</td><td>75.139</td><td>961</td><td>80.267</td><td>7,71</td></tr></table>							AS E	ID Localida d	Localidad	Área de las clases clasificadas en m ²			Estimación área objeto de corte de césped			Césped	Arboles	Sombras Césped	Área m2	%	Total (m2)	1	01	Usaquén				3.931.679	9,25	10.305.918	Anden	122.889	460.514	19.111	602.515	15,32	Calzada	46.691	311.669	10.357	368.717	9,38	Lote DADEP	126.086	341.359	17.257	484.702	12,33	Separador	188.637	420.550	22.892	632.079	16,08	Parques IDRD	826.006	936.757	80.903	1.843.666	46,89	02	Chapinero				1.040.713	2,45	Anden	14.739	268.293	1.303	284.335	27,32	Calzada	9.649	217.466	1.285	228.400	21,95	Lote DADEP	4.168	75.139	961	80.267	7,71
AS E	ID Localida d	Localidad	Área de las clases clasificadas en m ²			Estimación área objeto de corte de césped																																																																																		
			Césped	Arboles	Sombras Césped	Área m2	%	Total (m2)																																																																																
1	01	Usaquén				3.931.679	9,25	10.305.918																																																																																
		Anden	122.889	460.514	19.111	602.515	15,32																																																																																	
		Calzada	46.691	311.669	10.357	368.717	9,38																																																																																	
		Lote DADEP	126.086	341.359	17.257	484.702	12,33																																																																																	
		Separador	188.637	420.550	22.892	632.079	16,08																																																																																	
		Parques IDRD	826.006	936.757	80.903	1.843.666	46,89																																																																																	
	02	Chapinero				1.040.713	2,45																																																																																	
		Anden	14.739	268.293	1.303	284.335	27,32																																																																																	
		Calzada	9.649	217.466	1.285	228.400	21,95																																																																																	
		Lote DADEP	4.168	75.139	961	80.267	7,71																																																																																	

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información									
					Separador	28.283	100.57 8	869	129.730	12,47		
					Parques IDRD	25.654	290.20 1	2.126	317.981	30,55		
				03	Santa Fe					1.883.7 33		4,43
					Anden	105.36 3	1.012.1 30	22.863	1.140.3 56	60,54		
					Calzada	7.030	84.173	14	91.217	4,84		
					Lote DADEP	28.879	95.467	96	124.442	6,61		
					Separador	11.992	23.437	3	35.432	1,88		
					Parques IDRD	91.846	400.01 0	430	492.286	26,13		
				04	San Cristóbal					1.875.3 33		4,41
					Anden	27.584	311.59 9	614	339.797	18,12		
					Calzada	13.394	223.76 6	413	237.573	12,67		
					Lote DADEP	101.69 0	462.83 3	6.593	571.117	30,45		
					Separador	10.424	33.926	282	44.632	2,38		
					Parques IDRD	187.87 6	489.31 1	5.028	682.214	36,38		
				05	Usme					1.485.8 45		3,49
					Anden	125.50 8	35.998	3.901	165.406	11,13		
					Calzada	160.48 6	28.690	3.271	192.447	12,95		
					Lote DADEP	310.49 0	118.25 4	24.336	453.079	30,49		
					Separador	52.180	10.434	1.383	63.996	4,31		
					Parques IDRD	418.24 3	171.08 8	21.585	610.917	41,12		
				17	Candelaria					88.615		0,21
					Anden	6.139	17.885	21	24.045	27,13		
					Calzada	2.243	14.381	24	16.648	18,79		
					Lote DADEP	5.343	19.687	22	25.051	28,27		

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información									
			2		Separador	4.144	11.135	75	15.354	17,33		
					Parques IDRD	2.127	5.387	3	7.517	8,48		
				06	Tunjuelito					892.992	2,10	11.775.379
					Anden	14.253	113.727	939	128.919	14,44		
					Calzada	5.736	97.728	718	104.181	11,67		
					Lote DADEP	25.078	88.074	1.913	115.065	12,89		
					Separador	23.759	50.190	911	74.859	8,38		
					Parques IDRD	197.366	268.895	3.708	469.969	52,63		
				07	Bosa					1.394.112	3,28	
					Anden	32.909	141.663	25.001	199.573	14,32		
					Calzada	16.436	115.328	41.301	173.065	12,41		
					Lote DADEP	192.686	227.619	23.534	443.839	31,84		
					Separador	28.095	40.405	2.773	71.273	5,11		
					Parques IDRD	301.362	185.047	19.953	506.362	36,32		
				13	Teusaquillo					2.742.176	6,45	
					Anden	18.364	381.987	3.952	404.303	14,74		
					Calzada	3.204	294.072	2.138	299.413	10,92		
					Lote DADEP	30.830	132.709	4.253	167.793	6,12		
					Separador	106.479	346.057	12.013	464.549	16,94		
					Parques IDRD	673.612	682.329	50.176	1.406.117	51,28		
				14	Los Mártires				340.340	0,80		
					Anden	8.831	75.573	642	85.046	24,99		
					Calzada	1.989	55.649	350	57.988	17,04		
Lote DADEP	2.710	36.548	490		39.748	11,68						
Separador	5.344	59.171	622		65.138	19,14						

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información									
					Parques IDRD	14.111	76.272	2.038	92.420	27,16		
				15	Antonio Nariño					479.826		1,13
					Anden	16.812	192.113	2.733	211.658	44,11		
					Calzada	1.851	50.280	104	52.235	10,89		
					Lote DADEP	10.532	26.557	418	37.508	7,82		
					Separador	6.362	39.655	151	46.168	9,62		
					Parques IDRD	51.226	79.522	1.509	132.257	27,56		
				16	Puente Aranda					1.876.500		4,41
					Anden	41.509	370.068	8.480	420.057	22,39		
					Calzada	11.153	182.704	7.644	201.501	10,74		
					Lote DADEP	40.176	115.058	2.834	158.067	8,42		
					Separador	97.463	321.597	9.489	428.549	22,84		
					Parques IDRD	277.198	380.209	10.918	668.326	35,62		
				18	Rafael Uribe Uribe					1.612.450		3,79
					Anden	30.534	246.739	127	277.400	17,20		
					Calzada	30.909	205.237	73	236.219	14,65		
					Lote DADEP	63.867	266.587	2.880	333.334	20,67		
					Separador	9.382	51.461	405	61.247	3,80		
					Parques IDRD	145.824	557.219	1.206	704.249	43,68		
				19	Ciudad Bolívar					2.436.983		5,73
					Anden	53.191	107.748	13.284	174.223	7,15		
					Calzada	62.275	123.318	19.595	205.187	8,42		
					Lote DADEP	416.847	422.868	26.026	865.740	35,53		

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información										
					Separador	48.991	49.953	3.140	102.084	4,19			
					Parques IDRD	608.827	437.860	43.061	1.089.748	44,72			
			3	08	Kennedy						4.359.230	10,25	6.585.041
					Anden	76.436	547.658	105.109	729.203	16,73			
					Calzada	28.341	357.134	73.401	458.877	10,53			
					Lote DADEP	229.332	391.063	66.990	687.386	15,77			
					Separador	147.943	209.311	16.200	373.453	8,57			
					Parques IDRD	975.633	1.043.896	90.524	2.110.052	48,40			
					Vías Nuevas Integradas	194	65	0	259	0,01			
				09	Fontibón						2.225.811	5,23	
					Anden	70.645	269.208	17.775	357.627	16,07			
					Calzada	16.163	143.154	10.920	170.237	7,65			
					Lote DADEP	163.835	216.688	22.825	403.348	18,12			
					Separador	207.502	275.855	15.359	498.717	22,41			
					Parques IDRD	362.894	385.692	46.857	795.443	35,74			
					Vias Nuevas Integradas	254	176	9	439	0,02			
			4	10	Engativa						5.236.708	12,31	6.869.025
					Anden	132.347	532.087	31.218	695.652	13,28			
					Calzada	48.632	598.359	20.207	667.199	12,74			
					Lote DADEP	544.378	683.340	69.140	1.296.858	24,76			
					Separador	101.370	209.136	11.133	321.640	6,14			

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información										
				12	Parques IDRD	967.98 8	1.174.3 78	112.993	2.255.3 59	43,07			
					Barrios Unidos				1.632.3 18	3,84			
					Anden	16.812	192.11 3	2.733	211.658	12,97			
					Calzada	3.499	135.30 0	3.098	141.898	8,69			
					Lote DADEP	15.045	56.812	5.118	76.975	4,72			
					Separador	44.633	165.27 2	4.929	214.834	13,16			
					Parques IDRD	392.63 4	545.64 1	48.679	986.954	60,46			
			5	11	Suba				6.991.8 01	16,44	6.991.801		
					Anden	105.36 3	1.012.1 30	22.863	1.140.3 56	16,31			
					Calzada	62.262	893.94 1	23.858	980.062	14,02			
					Lote DADEP	283.08 2	996.28 9	53.633	1.333.0 04	19,07			
					Separador	125.95 6	419.98 5	15.318	561.258	8,03			
					Parques IDRD	974.97 5	1.859.1 23	143.023	2.977.1 21	42,58			
			Total área estimada objeto de corte de césped (m2)										42.527.164
			Fuente: Información geográfica compilada por la UAESP. DADEP, IDRD y Mapa de referencia Distrital. Ortofoto de Bogotá años 2020 - IDECA Ver Anexo 2 Digital Base de datos geográfica										
			Los valores presentados no corresponden a valores absolutos, corresponden a una estimación cuyo procedimiento se describe en el anexo técnico y se constituyen como valores de referencia. Los metros cuadrados cortados de césped efectivamente trasladados a la tarifa serán verificados por parte de la interventoría del servicio o quien tenga la competencia.										
			Fuente: Estimación a través de clasificación supervisada en GEE, realizada por la UAESP. DADEP, IDRD y Mapa de referencia Distrital										

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información		
			Ver Anexo 2 Digital Base de datos geográfica Ver Anexo 3 Metodológico		
3	Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Ton/mes	Toneladas recolectadas y transportadas de residuos vegetales hasta el parque de innovación Doña Juana, provenientes las actividades de corte de césped y poda de árboles para el año 2022.		
			Año/Mes	Residuos de Recogidos de Corte Césped (t/mes)	Residuos de Recogidos de Poda Árboles (t/mes)
			ene-22	1.837,72	444,78
			feb-22	1.356,66	433,31
			mar-22	2.720,21	643,25
			abr-22	3.092,04	569,59
			may-22	4.165,90	568,98
			jun-22	4.673,00	625,33
			jul-22	3.965,17	680,08
			ago-22	2.884,48	639,62
			sep-22	1.841,04	604,38
			oct-22	2.394,72	590,15
			nov-22	3.992,00	699,62
dic-22	3.269,84	530,74			

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información		
			TOTAL	36.192,78	7.029,83
			Fuente: Interventoría INTERDJ.		
4	Aprovechamiento de residuos de corte de césped (cc) y poda de árboles (pa) en el último año: $Aprove_{cc+pa} = \frac{\text{Ton residuos aprovechados}}{\text{Total Ton residuos generados}}$	% en peso	N/A		
5	Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Compostaje, lombricultura, etc.	N/A		
6	Sitio empleado para el aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y ubicación	N/A		
7	Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y ubicación	Parque de Innovación Doña Juana Avenida Boyacá Km 5 Vía al Llano Bogotá – Colombia		

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información												
8	Prestación de la actividad	Persona prestadora del servicio	<table><tr><th>Prestador</th><th>Tipo de contrato</th></tr><tr><td>Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE 1)</td><td>Concesión</td></tr><tr><td>Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)</td><td>Concesión</td></tr><tr><td>Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)</td><td>Concesión</td></tr><tr><td>Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)</td><td>Concesión</td></tr><tr><td>Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE 5)</td><td>Concesión</td></tr></table>	Prestador	Tipo de contrato	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE 1)	Concesión	Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)	Concesión	Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión	Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión	Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE 5)	Concesión
			Prestador	Tipo de contrato											
			Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE 1)	Concesión											
			Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)	Concesión											
			Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión											
			Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión											
			Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE 5)	Concesión											
Concesión del servicio para las actividades relacionadas en el cuadro bajo ASE por ocho años que comenzó a regir el 12 de febrero del 2018.															
9	Frecuencia de corte de césped	Veces/semana	La frecuencia de la actividad de corte de césped se realiza de acuerdo con el criterio establecido en el Decreto 1077 de 2015, que establece que la actividad se realiza cuando el césped cuente con una altura de entre 2 y 10 cm, de esa manera se estableció en el reglamento Técnico Operativo de la concesión de las ASE (Resolución 26 de 2018).												
10	Frecuencia de poda de árboles	Veces/semana	La frecuencia de la poda de árboles se realiza con base en los planes de poda presentados por cada concesionario en virtud de lo definido en el Reglamento Técnico Operativo de la concesión de las ASE (Resolución 26 de 2018). Se anexa plan de poda de cada una de las cinco ASE.												

2.1.7 Aspecto: Lavado de Áreas Públicas

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																																																	
1	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado.	Número y ubicación	Relación de número de puentes pertenecientes a única ASE por localidad <table><thead><tr><th>ASE</th><th>LOCALIDAD</th><th>Cantidad Puentes Peatonales</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="6">ASE 1</td><td>CANDELARIA</td><td>5</td></tr><tr><td>CHAPINERO</td><td>15</td></tr><tr><td>SAN CRISTÓBAL</td><td>13</td></tr><tr><td>SANTA FE</td><td>19</td></tr><tr><td>USAQUÉN</td><td>35</td></tr><tr><td>USME</td><td>14</td></tr><tr><td rowspan="8">ASE 2</td><td>ANTONIO NARIÑO</td><td>18</td></tr><tr><td>BOSA</td><td>14</td></tr><tr><td>CIUDAD BOLÍVAR</td><td>28</td></tr><tr><td>LOS MÁRTIRES</td><td>12</td></tr><tr><td>PUENTE ARANDA</td><td>29</td></tr><tr><td>RAFAEL URIBE URIBE</td><td>16</td></tr><tr><td>TEUSAQUILLO</td><td>27</td></tr><tr><td>TUNJUELITO</td><td>9</td></tr><tr><td rowspan="2">ASE 3</td><td>FONTIBÓN</td><td>31</td></tr><tr><td>KENNEDY</td><td>38</td></tr><tr><td rowspan="2">ASE 4</td><td>BARRIOS UNIDOS</td><td>30</td></tr><tr><td>ENGATIVÁ</td><td>43</td></tr><tr><td>ASE 5</td><td>SUBA</td><td>27</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>423</td></tr></tbody></table>	ASE	LOCALIDAD	Cantidad Puentes Peatonales	ASE 1	CANDELARIA	5	CHAPINERO	15	SAN CRISTÓBAL	13	SANTA FE	19	USAQUÉN	35	USME	14	ASE 2	ANTONIO NARIÑO	18	BOSA	14	CIUDAD BOLÍVAR	28	LOS MÁRTIRES	12	PUENTE ARANDA	29	RAFAEL URIBE URIBE	16	TEUSAQUILLO	27	TUNJUELITO	9	ASE 3	FONTIBÓN	31	KENNEDY	38	ASE 4	BARRIOS UNIDOS	30	ENGATIVÁ	43	ASE 5	SUBA	27	Total		423
ASE	LOCALIDAD	Cantidad Puentes Peatonales																																																		
ASE 1	CANDELARIA	5																																																		
	CHAPINERO	15																																																		
	SAN CRISTÓBAL	13																																																		
	SANTA FE	19																																																		
	USAQUÉN	35																																																		
	USME	14																																																		
ASE 2	ANTONIO NARIÑO	18																																																		
	BOSA	14																																																		
	CIUDAD BOLÍVAR	28																																																		
	LOS MÁRTIRES	12																																																		
	PUENTE ARANDA	29																																																		
	RAFAEL URIBE URIBE	16																																																		
	TEUSAQUILLO	27																																																		
	TUNJUELITO	9																																																		
ASE 3	FONTIBÓN	31																																																		
	KENNEDY	38																																																		
ASE 4	BARRIOS UNIDOS	30																																																		
	ENGATIVÁ	43																																																		
ASE 5	SUBA	27																																																		
Total		423																																																		

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información		
			Relación de número de puentes que se localizan en límites de ASE		
			ASES VINCULADAS	Localidad	Cantidad Puentes Peatonales
			SE 1 - ASE 2	RAFAEL URIBE URIBE - SAN CRISTÓBAL	1
			ASE 1 - ASE 4	BARRIOS UNIDOS - CHAPINERO	6
			ASE 1 - ASE 5	SUBA – USAQUÉN	25
			ASE 2 - ASE 3	BOSA – KENNEDY	5
				CIUDAD BOLÍVAR - KENNEDY	1
				FONTIBÓN – TEUSAQUILLO	2
				KENNEDY - PUENTE ARANDA	4
				KENNEDY – TUNJUELITO	4
			ASE 2 - ASE 4	BARRIOS UNIDOS - TEUSAQUILLO	3
				ENGATIVA – TEUSAQUILLO	2
			ASE 3 - ASE 4	ENGATIVA – FONTIBON	10
			ASE 4 - ASE 5	BARRIOS UNIDOS – SUBA	1
				ENGATIVA - SUBA	5
			Total		69
			Fuente: Levantamiento en campo UAESP 2022		
			<i>Nota: Las localidades son el resultado de una intersección espacial entre los puentes peatonales y el límite de localidad; en las zonas limítrofes entre ASE, los concesionarios determinarán el responsable de la intervención con los acuerdos de barrido y limpieza.</i> El anexo geográfico cuenta con un área de lavado calculada, que corresponde a la implementación de una metodología descrita en el anexo documental, que identifica el área efectiva de lavado de cada puente peatonal, de acuerdo con las características físicas de los puentes y las características operativas de la actividad de lavado. El Distrito relacionará e informará a los diferentes operadores los puentes y áreas públicas objeto de lavado en cada ASE para atender con frecuencias adicionales a las reglamentadas en el Decreto nacional.		

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información												
2.	Prestación de la actividad	Persona prestadora del servicio	<table><tr><th>Prestador</th><th>Tipo de contrato</th></tr><tr><td>Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE1)</td><td>Concesión</td></tr><tr><td>Limpieza Metropolitana LIME S.A E.S.P (ASE 2)</td><td>Concesión</td></tr><tr><td>Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)</td><td>Concesión</td></tr><tr><td>Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)</td><td>Concesión</td></tr><tr><td>Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE)</td><td>Concesión</td></tr></table> La concesión del servicio para las actividades relacionadas en el cuadro bajo ASE por ocho años que empezaron a regir el 12 de febrero del 2018.	Prestador	Tipo de contrato	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE1)	Concesión	Limpieza Metropolitana LIME S.A E.S.P (ASE 2)	Concesión	Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión	Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión	Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE)	Concesión
Prestador	Tipo de contrato														
Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE1)	Concesión														
Limpieza Metropolitana LIME S.A E.S.P (ASE 2)	Concesión														
Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión														
Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión														
Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE)	Concesión														
3	Existencia de acuerdo de lavado de vías y áreas públicas entre los prestadores del servicio público de aseo (según artículo 65 del Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015)	Sí/no	SI												

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
4	Frecuencia de lavado de áreas públicas	Veces/semana	De acuerdo con la normativa vigente esta debe realizarse una vez por semestre (Decreto 1077 de 2015, Reglamento Técnico Operativo de la concesión, CRA 720 de 2015) (RBL)

2.1.8 Aspecto: Aprovechamiento

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (área menor a 150 m²). La información debe diligenciarse de conformidad con la tabla 15 Disponibilidad de servicios de centros de acopio, bodegas o estaciones de clasificación y aprovechamiento, incluida en el Anexo I: “Lineamientos para la elaboración de análisis de mercado de residuos aprovechables”	Número	En atención al inventario desarrollado por la UAESP con corte a 23 de mayo de 2023, en la categoría de pequeño (área menor a 150 m²), se cuenta con la siguiente información: Número de ECA* 432 (área menor a 150 m²). Fuente: UAESP Subdirección de Aprovechamiento, 2023 <i>*Nota 1: Es importante indicar que para el caso de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del Decreto 555 de 2021, para garantizar la cobertura, funcionalidad y operatividad del modelo de aseo, las ECA se clasificaron en 3 tipos: Tipo 1 (entre 500 mts² y 999 mts²), Tipo 2 (entre 1000 mts² y 2999 mts²) y Tipo 3 (igual o mayor a 3000 mts²).</i> <i>Nota 2: En el marco de la optimización y garantía de la prestación de la actividad de aprovechamiento, la UAESP propondrá la estructuración mediante acto administrativo, de un Fondo para el Fomento para el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores y las ECAS.</i>
2.	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (área entre 150 y 999 m²). La información debe diligenciarse de conformidad con la Tabla 15 Disponibilidad de servicios de centros de acopio, bodegas o estaciones de clasificación y aprovechamiento, incluida en el Anexo I: “Lineamientos para la elaboración de análisis de mercado de residuos aprovechables”	Número	En atención al inventario desarrollado por la UAESP con corte a 23 de mayo de 2023, en la categoría de mediano (área entre 150 y 999 m²), se cuenta con la siguiente información: Número de ECA* 318 (área entre 150 a 999 m²). <i>*Nota 1: Es importante indicar que para el caso de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del Decreto 555 de 2021, para garantizar la cobertura, funcionalidad y operatividad del modelo de aseo, las ECA se clasificaron en 3 tipos: Tipo 1 (entre 500 mts² y 999 mts²), Tipo 2 (entre 1000 mts² y 2999 mts²) y Tipo 3 (igual o mayor a 3000 mts²).</i>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			<i>Nota 2: En el marco de la optimización y garantía de la prestación de la actividad de aprovechamiento, la UAESP propondrá la estructuración mediante acto administrativo, de un Fondo para el Fomento para el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores y las ECAS.</i>
3	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (área igual o mayor a 1000 m ²). La información debe diligenciarse de conformidad con la Tabla 15 Disponibilidad de servicios de centros de acopio, bodegas o estaciones de clasificación y aprovechamiento, incluida en el Anexo I: "Lineamientos para la elaboración de análisis de mercado de residuos aprovechables"	Número	En atención al inventario desarrollado por la UAESP con corte a 23 de mayo de 2023, en la categoría de grande (área igual o mayor a 1000 m²), se cuenta con la siguiente información: Número de ECA* 13 (área igual o mayor a 1000 m²). <i>*Nota 1: Es importante indicar que para el caso de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del Decreto 555 de 2021, para garantizar la cobertura, funcionalidad y operatividad del modelo de aseo, las ECA se clasificaron en 3 tipos: Tipo 1 (entre 500 mts² y 999 mts²), Tipo 2 (entre 1000 mts² y 2999 mts²) y Tipo 3 (igual o mayor a 3000 mts²).</i> <i>Nota 2: En el marco de la optimización y garantía de la prestación de la actividad de aprovechamiento, la UAESP propondrá la estructuración mediante acto administrativo, de un Fondo para el Fomento para el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores y las ECAS.</i>
4	Cantidad total de recicladores de oficio. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo II "Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores".	Número	25.390 recicladores de oficio Fecha de corte 31 de enero de 2023 Fuente: Registro único de Recicladores de Oficio RURO. Modificación: SI se modifica, su actualización es frecuente. https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-registradores-oficio-ruro

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																				
5	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo II “Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores”.	Número	25.390 recicladores de oficio que están afiliados a una o más organizaciones Fecha de corte 31 de enero de 2023 Fuente: Registro único de Recicladores de Oficio RURO																				
6	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo II “Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores”.	Número	25.390 recicladores de oficio que están afiliados a una o más organizaciones Fecha de corte 31 de enero de 2023 Fuente: Registro único de Recicladores de Oficio RURO. Modificación: SI se modifica, su actualización es frecuente. https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-registradores-oficio-ruro																				
7	Cobertura de rutas selectivas (Cob_{rs}) en el último año: $Cob_n = \frac{\text{Barrios con disponibilidad de rutas selectivas } x}{\text{Total de barrios}}$	%	Actualmente no se cuenta con información de las rutas selectivas de reciclaje, en atención a que de conformidad con las disposiciones del Decreto 596 de 2016, las organizaciones de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, la cual se desarrolla en libre competencia, efectuaran los reportes de información al Sistema Único de Información SUI, de acuerdo con las fases de formalización establecidas en el precitado Decreto.																				
8	Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	Ton/mes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FAMILIA DE MATERIALES</th><th>TOTAL, TONELADAS AÑO 2021</th><th>PROMEDIO TONELADA /MES</th><th>PORCENTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAPEL Y CARTÓN</td><td>707.403,8</td><td>58.950,3</td><td>43,77%</td></tr> <tr> <td>PLÁSTICOS</td><td>608.898</td><td>50.741,5</td><td>37,68%</td></tr> <tr> <td>VIDRIO</td><td>130.052,5</td><td>10.837,7</td><td>8,05%</td></tr> <tr> <td>METALES</td><td>115.409,5</td><td>9.617,5</td><td>7,14%</td></tr> </tbody> </table>	FAMILIA DE MATERIALES	TOTAL, TONELADAS AÑO 2021	PROMEDIO TONELADA /MES	PORCENTAJE	PAPEL Y CARTÓN	707.403,8	58.950,3	43,77%	PLÁSTICOS	608.898	50.741,5	37,68%	VIDRIO	130.052,5	10.837,7	8,05%	METALES	115.409,5	9.617,5	7,14%
FAMILIA DE MATERIALES	TOTAL, TONELADAS AÑO 2021	PROMEDIO TONELADA /MES	PORCENTAJE																				
PAPEL Y CARTÓN	707.403,8	58.950,3	43,77%																				
PLÁSTICOS	608.898	50.741,5	37,68%																				
VIDRIO	130.052,5	10.837,7	8,05%																				
METALES	115.409,5	9.617,5	7,14%																				

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información												
			<table> <tr> <td>MADERA</td><td>28.813,1</td><td>2.401,1</td><td>1,78%</td></tr> <tr> <td>TEXTIL</td><td>25.496</td><td>2.124,7</td><td>1,58%</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>1.616.073</td><td>134.673</td><td>100%</td></tr> </table> Fuente: Base informe de aprovechamiento 2021, Bogotá, página web Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios https://www.superservicios.gov.co/publicaciones https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inlinefiles/Informe-Sectorial-de-Aprovechamiento-de-2021..pdf	MADERA	28.813,1	2.401,1	1,78%	TEXTIL	25.496	2.124,7	1,58%	TOTAL	1.616.073	134.673	100%
MADERA	28.813,1	2.401,1	1,78%												
TEXTIL	25.496	2.124,7	1,58%												
TOTAL	1.616.073	134.673	100%												
9	Aprovechamiento de residuos sólidos (RS) en el último año: $\text{Aprovechamiento} = \frac{\text{RS aprovechado (Ton)}}{\text{RS generados (Ton)}} \times 100$ Donde: RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados	%	Considerando las condiciones atípicas en la generación de residuos ocasionadas por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID y los impactos sobre la producción, generación y presentación de residuos en el Distrito Capital, no se actualiza este parámetro y se conserva el calculado en el año 2020. 29,85% RS dispuestos: 2,470,638 Ton* RS aprovechados: 1,051,112 Ton** RS generados: 3,521,750 Ton *Fuente: Báscula RSDJ, enero de 2020. ** Fuente: SUI, junio de 2020. Considerando que la información reportada al SUI puede ser variable, la información presentada en línea base puede variar de acuerdo con las variaciones de las toneladas al SUI. En el evento en que los datos de TEA sean modificados por la SSPD los datos modificados se incorporarán en este cálculo. <i>**Nota: La fuente oficial de información sobre el número de toneladas de residuos aprovechadas es el sistema único de información (SUI) de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios (SSPD), sin embargo, es importante indicar que actualmente dicha entidad ha registrado inconsistencias en la calidad de la información reportada</i>												

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			por los prestadores de la actividad de aprovechamiento y que es reportada a través de la plataforma del SUI, registrando mayor facturación y no necesariamente más aprovechamiento; lo cual deriva en el aumento del dato real de las toneladas de residuos efectivamente aprovechadas. Como medida de atención, Superservicios efectuó el aplazamiento en la publicación en el SUI de las toneladas efectivamente aprovechadas y se han establecido mesas de trabajo con la población recicladora de oficio para revisión de observaciones.
10	Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año: $\text{Rechazos} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Material rechazado}_i(\text{Ton})}{\sum_{i=1}^n \text{Material ingresado}_i(\text{Ton})} \times 100$ Dónde: i = bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento. i = 1, 2, 3... n	%	1,68% es el material que no se logra aprovechar y se entrega a los prestadores de RBL para ser llevados a disposición final 10.322,14 toneladas año (2022) de rechazo reportadas en 334 ECA. Según la información reportada por la SSPD, hay prestadores que no relacionan rechazos, por lo cual, la tasa de rechazo tomaría un valor de 0% perdiendo información de fondo. Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos. Año 2022. <i>Nota: La fuente oficial de información sobre el número de toneladas de residuos aprovechadas es el sistema único de información (SUI) de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios (SSPD), sin embargo, es importante indicar que actualmente dicha entidad ha registrado inconsistencias en la calidad de la información reportada por los prestadores de la actividad de aprovechamiento y que es reportada a través de la plataforma del SUI; registrando mayor facturación y no necesariamente más aprovechamiento; lo cual deriva en el aumento del dato real de las toneladas de residuos efectivamente aprovechadas. Como medida de atención, Superservicios efectuó el aplazamiento en la publicación en el SUI de las toneladas efectivamente aprovechadas y se han establecido</i>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			mesas de trabajo con la población recicladora de oficio para revisión de observaciones.
11	Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año: $Aprov\ Org = \frac{RS\ org\ aprov_{pm}\ (Ton)}{RS\ org\ generados_{pm}(Ton)} \times 100$ RS org generados_{pm} (Ton) = RS org dispuestos_{pm} (Ton) + RS org aprov_{pm} (Ton)	%	RS org generados_{pm} = 1.901,5 Ton año RS org aprovechados_{pm} = 957,4 Ton año Aprov Org._{pm} = 51,2 % Fuente: Instituto Para la Economía Social - IPES. Año 2022. Estos residuos son aprovechados en procesos de compostaje y lombricultura.
12	Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año: $\% Hab_{capacitada} = \frac{Habitantes\ capacitados}{Habitantes\ totales} \times 100$	%	5,93% de habitantes de la ciudad realizado por los concesionarios y la UAESP. Habitantes capacitados: 467.125 - 2022 Habitantes totales: 7.871.798 - 2022 Subdirección de Aprovechamiento y RBL, UAESP. Datos consolidados del equipo de Cultura Ciudadana e información capacitaciones Concesionarios (población capacitada en separación en la fuente 2022). Así como información suministrada por OPEL - SDA. Base censo DANE 2022 población Bogotá: 7.871.798 Este reporte hace referencia solo a las actividades adelantadas por la UAESP, sus concesionarios en el marco de sus actividades contractuales y actividades desarrolladas por la Oficina de

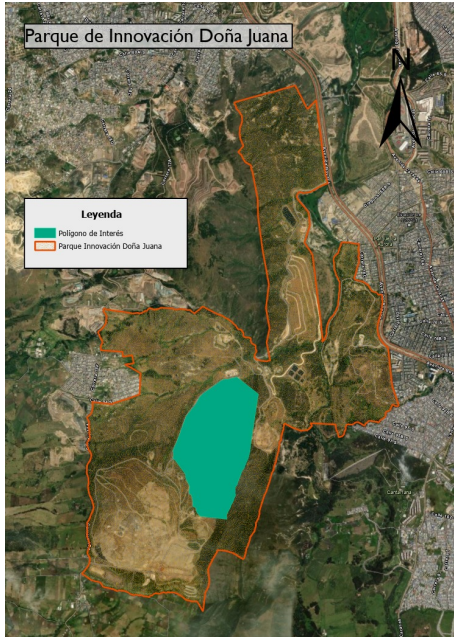
No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			participación, educación y localidades de la SDA. No se incluyen los capacitados a través de redes sociales y otros sistemas masivos de comunicación.

2.1.9 Aspecto: Disposición Final

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc.	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA - Avenida Boyacá Km 5 Vía Villavicencio Tipo de Disposición Final: Terrazas combinado con método de área (llenado por niveles): La excavación de las terrazas consiste en la remoción de material hasta las cotas de diseño establecidas, para la conformación geométrica de las mismas. Fuente: Resolución CAR 1351 de 2014
2.	Clase de sitio de disposición final	Regional o municipal	REGIONAL Fuente: Art 2 Decreto 920 de 2013 <i>Fuente: UAESP, Subdirección de Disposición Final, 2022</i>
3	Autorización ambiental del sitio de disposición final	Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo	● Resolución CAR 2133 del 29 de diciembre de 2000. ● Resolución CAR 2211 del 22 de octubre de 2008. ● Resolución CAR 2791 del 29 de diciembre de 2008. ● Resolución CAR 1351 del 18 de junio de 2014. ● Resolución CAR 2320 de del 14 de octubre de 2014. ● Resolución ANLA 846 de 17 de mayo de 2019. <i>Fuente: UAESP, Subdirección de Disposición Final, 2022</i>

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
4	Vida útil disponible del sitio de disposición final según la autorización ambiental	Años	Vida Útil Proyectada: hasta el año de 2025. Fuente: Calculo realizado por el operador y validado por Interventoría, con fecha 30 de abril 2023; a partir de lo establecido por Resolución CAR 1351 de 2014. <i>Nota 1: La vida útil proyectada puede variar en función de las toneladas dispuestas y de las dinámicas propias de la operación del relleno sanitario.</i> <i>Nota 2: De conformidad con el fallo del laudo Arbitral en el numeral 11.4.8. CONCLUSIONES. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES Y LAS EXCEPCIONES SOBRE EL PLAZO DEL CONTRATO: En este sentido los árbitros cuando analizan el tema referido (plazo) determinan lo siguiente:</i> <i>" (...) a. Habiendo estudiado i) los antecedentes del Contrato, integrados por los estudios previos, el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 001 de 2010 y las ofertas presentadas, ii) el texto de la cláusula Sexta en su literal expresión, iii) la relación de dicha cláusula con las demás del Contrato y iv) descartando la posibilidad de una interpretación auténtica en el caso, se llega a uniformes conclusiones sobre el entendimiento de la cláusula Sexta del Contrato.</i> <i>b. Aplicando las anteriores metodologías, con apoyo en los criterios de interpretación de los contratos del Código Civil, el entendimiento de la Cláusula Sexta es como sigue: El Plazo del Contrato de Concesión 344 de 2010 terminará cuando se haya copado la capacidad de residuos sólidos incorporada al proceso de contratación realizado a través de la Licitación Pública 001 de 2010. Esta capacidad está definida y delimitada en la misma cláusula en concordancia con el POT y el PMIRS vigentes en el momento del proceso licitatorio, de la siguiente manera: i) la capacidad de la denominada Zona I ya licenciada en la época de la suscripción del contrato sobre la que se calculó en su momento una disposición de 8.400.964 m³; y por ii) la capacidad adicional a licenciar por cuenta del operador, sobre la que se calculó en su momento una disposición de 10.192.674m³ y que corresponde a la denominada Zona de Optimización Fase II del relleno. (...)"</i> <i>(...) La estimación de un plazo de duración de la Concesión de 11 años, aunque es de referencia y puede variar, estuvo determinada por el tiempo en que las capacidades antes descritas tardarían en coparse, de acuerdo con la cantidad de residuos, los índices de</i>

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			<i>compactación y el volumen en metros cúbicos. (...)</i> <i>c. Por lo anterior, una vez se cope la capacidad licenciada a través de la Resolución CAR 1351 de 2014, correspondiente a la denominada Zona de Optimización Fase II, el Contrato habrá terminado. Sobre este punto, de acuerdo con los cálculos a título de ejercicio académico realizados por la Interventoría y registrados en el oficio UAESP 20213000156081 del 20 de agosto de 2021 dirigido al representante legal de CGR Doña Juana, se estima en el escenario más amplio, que esta capacidad se copará en el mes de enero de 2026.</i> <i>Nota 3: Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo, la UAESP se encuentra realizando a la fecha los estudios y diseños de Ingeniería de detalle junto con el Estudio de Impacto Ambiental, para garantizar una nueva celda de disposición final.</i> Así mismo, bajo la premisa de lograr la disminución gradual de la disposición final de residuos y el aumento en su tratamiento y valorización, al Interior del PIDJ, se está en proceso de estructuración de diferentes alternativas de manejo de residuos, aplicando los principios de economía circular en la gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y con el criterio que los proyectos y servicios de separación, tratamiento y valorización de los residuos sean de carácter público distrital, implementados a través de un operador público distrital o de quien haga sus veces en la Región metropolitana. De igual manera, dentro de los estudios se deberán tener en cuenta los esquemas de asociaciones público - populares, convenios, sociedades y/o demás figuras jurídicas. De conformidad con Parágrafo 1 del artículo 192 del Decreto 555 de 2021, en el cual se establece que: <i>“En el marco de la implementación de los respectivos planes distritales de desarrollo y del PGIRS, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, definirá la zonificación correspondiente a cada una de las áreas de que trata el presente artículo”</i>, a continuación se define que el área denominada Polígono de Interés al interior del PIDJ se encuentra acorde con la siguiente imagen y con el Anexo 2 Digital Base de datos geográfica y Anexo 3 archivo pdf, el cual será remitido a las Entidades correspondientes para actualización respectiva en el POT.

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			 Adicionalmente, tal y como lo establece el mencionado artículo, el Polígono de Interés corresponde a: Áreas futuras para disposición final, en la tecnología del relleno sanitario, sin posibilidad de aumentar su funcionamiento en zonas aledañas al parque de innovación Doña Juana. Por lo tanto, las áreas contiguas adyacentes al Polígono de interés serán utilizadas para obras de estabilización y demás componentes que hagan parte del Relleno Sanitario, todo esto dentro del polígono del PIDJ.
5	Residuos sólidos (RS) generados en el área urbana que son dispuestos en un sitio	% en peso	

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
	de disposición final, en el último año: $\% RS \text{ dispuestos} = \frac{RS \text{ dispuestos (Ton)}}{RS \text{ generados (Ton)}} \times 100$ Dónde: RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados		Considerando las condiciones atípicas en la generación de residuos ocasionadas por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID y los impactos sobre la producción, generación y presentación de residuos en el Distrito Capital, no se actualiza este parámetro y se conserva el calculado en el año 2020 con datos 2019. RS dispuestos: 2.411.648,41 Ton* RS aprovechados: 1.034.291 Ton** RS generados: 3.445.939,41 Ton Porcentaje de residuos sólidos dispuestos: 69,99 % Los residuos dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana proveniente de los municipios con convenio vigente Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fosca, Gutiérrez, Ubaque y Une durante la vigencia de 2019 se dispusieron un total de 5.422,67 Toneladas. *Fuente: Certificados de pesaje INTER Di, 2019. ** Fuente: SUI, 2020. Teniendo en cuenta que la información reportada al SUI puede ser variable, la información presentada en línea base puede variar de acuerdo con las variaciones de las toneladas al SUI. En el evento en que los datos de TEA sean modificados por la SSPD los datos modificados se incorporarán en este cálculo.

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información					
6	Volumen de lixiviados vertidos	m³/mes	Promedio primer trimestre 2023: 55.284,52 m³/mes (21,31 L/s) Fuente: Informes Mensuales de Interventoría- UT JNTERDJ. 2023					
7	Volumen de lixiviados tratados	m³/mes	Promedio primer trimestre 2023: 68.135,25 m³/mes (27,53 L/s) Fuente: Informes Mensuales de Interventoría- UT JNTERDJ. 2023					
8	Eficiencia de tratamiento de lixiviados	% de remoción por tipo de contaminante	PARÁMETRO	UNIDADES	Límite Máximo Permisible (Res. ANLA 1181 de 2020)	Promedio ENTRADA PTL (Primer Trimestre 2023)	Promedio SALIDA PTL (Primer Trimestre 2023)	% REMOCIÓN
Temperatura (In situ)			°C	20	15,93	20,68	-29,81%	
pH			Unidades	6,5 – 8,5	8,62	8,84	-2,50%	
Sólidos Sedimentables (SSED)			mg/L	2,00	0,20	0,12	40,00%	
Color Real			m-1	A&R	251,23	281,80	-12,17%	
Demanda Química de Oxígeno			mg/L	800,00	11032,54	4993,02	54,74%	
Demanda Bioquímica de Oxígeno			mg/L	100,00	5241,31	1417,73	72,95%	
Sólidos Suspendidos Totales			mg/L	250,00	458,38	533,87	-16,47%	
Grasas y Aceites			mg/L	10,00	101,65	81,38	19,94%	
Hidrocarburos Totales			mg/L	10,00	38,87	29,36	24,46%	
Acidez Total			mg/L	A&R	<10,00	<10,00	0,00%	
Alcalinidad Total			mg/L	A&R	12111,69	11983,47	1,06%	
Dureza Total			mg/L	A&R	745,69	524,20	29,70%	
Dureza Cálcica			mg/L	A&R	333,31	196,77	40,96%	
Cloruros (Cl)			mg/L	500,00	2759,42	3118,75	-13,02%	
Nitrógeno Amoniacal			mg/L	A&R	1527,31	1313,05	14,03%	
Cromo Hexavalente			mg/L	0,50	<0,05	<0,05	0,00%	

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información					
			Aluminio (Al)	mg/L	1,50	1,29	1,77	-37,13%
			Arsénico (As)	mg/L	0,050	0,051	0,050	1,52%
			Bario (Ba)	mg/L	2,00	<1,00	<1,00	0,00%
			Berilio (Be)	mg/L	0,10	<0,05	<0,05	0,00%
			Cadmio (Cd)	mg/L	0,01	0,05	0,02	60,00%
			Cobalto (Co)	mg/L	0,05	0,077	0,080	-4,00%
			Cobre (Cu)	mg/L	0,025	<0,03	<0,03	0,00%
			Cromo Total (Cr)	mg/L	0,02	0,36	0,42	-16,67%
			Estaño (Sn)	mg/L	A&R	<2,00	<2,00	0,00%
			Hierro (Fe)	mg/L	10,00	12,08	7,60	37,11%
			Litio (Li)	mg/L	4,00	0,11	0,10	10,34%
			Manganeso (Mn)	mg/L	0,10	0,42	0,25	40,80%
			Mercurio (Hg)	mg/L	0,01	<0,001	<0,001	0,00%
			Molibdeno (Mo)	mg/L	0,02	<0,01	<0,01	0,00%
			Níquel (Ni)	mg/L	0,02	0,24	0,26	-9,03%
			Plata (Ag)	mg/L	0,50	<0,05	<0,05	0,00%
			Plomo (Pb)	mg/L	0,03	0,10	0,39	-290,00%
			Selenio (Se)	mg/L	0,03	0,008	0,006	23,53%
			Vanadio (V)	mg/L	0,10	0,50	0,01	98,00%
			Cinc (Zn)	mg/L	0,20	0,40	0,28	29,73%
* Parámetros solicitados en la Resolución ANLA 1181 del 10 de julio de 2020, modificada mediante el Artículo segundo de la Resolución ANLA 1868 del 23 de noviembre de 2020. El Concesionario reporta para el punto de entrada a la PTL 36 de los 55 parámetros establecidos. ** De los parámetros informados por el Concesionario a corte de marzo de 2023, 17 parámetros presentan remoción positiva (color negro, 10 parámetros presentan aumento en la concentración de salida respecto a la de la entrada (color rojo) y 9 parámetros no presentan cambios en la concentración de salida respecto a la entrada (color azul). Fuente: Informes Mensuales de Interventoría- UT JNTERDJ. 2023.								

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
9	Manejo de gases	Quema, aprovechamiento, entre otros	Total energía eléctrica generada en el año 2022: 3.949.308 kWh Flujo promedio biogás quemado enero a diciembre de 2022: 10.405 Nm³/h Para el año 2022 se obtuvo una reducción de 649.897 Toneladas de Dióxido de Carbono equivalente (TCO₂e) Dentro del Proyecto de Generación Eléctrica Doña Juana se ha comercializado 13.957.911,18 kWh desde abril del 2016 hasta diciembre de 2022. Total kWh Comercializados en 2022: 727.061,48 kWh Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UTINTERDJ. 2022.
10	En municipios de categoría especial y primera indicar además la cantidad total de emisiones de gases	Ton CO ₂ equivalente año	En el año 2022 se ha reducido emisiones: 649.897 toneladas de CO₂ equivalente Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UT INTERDJ. 2021 - 2022.
11	En municipios de categoría especial y primera indicar además la fracción de gases aprovechados	% Ton CO ₂ equivalente año	100% sobre la totalidad de Biogás captado. Total (tCO₂e) Reducidas en 2022: 649.897 tCO₂e. Total kWh Comercializados en 2022: 727.061,48 kWh. Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UT INTERDJ 2021.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
	quemados en el último año		

2.1.10 Aspecto: Residuos Sólidos Especiales

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales (artículo 2 Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015)	N/A	Considerando que la responsabilidad del manejo y presentación adecuada de los Residuos de construcción y demolición se encuentra en cabeza del generador bien sea grande o pequeño, de acuerdo con las condiciones definidas en la Resolución 472 de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”, la Secretaria de Ambiente realiza vigilancia y control a la gestión de RCD en el Distrito. Por su parte los pequeños generadores de RCD o los domiciliarios, deben realizar la solicitud al prestador del servicio público de su ASE quien pactará libremente (al no ser este un tipo de residuo ordinario y no encontrarse regulado) con el usuario el valor de dicha recolección y transporte hasta un sitio debidamente autorizado. Adicionalmente en el marco de la implementación del Decreto 345 de 2020, la UAESP, viene adelantando jornadas de recolección de RCD y voluminosos de origen domiciliario en el marco de la estrategia distrital denominada “Juntos Cuidamos Bogotá”, en la cual previa socialización con la ciudadanía se localiza en espacio público una caja estacionaria por un lapso no mayor a 8 horas, en la que los ciudadanos de manera gratuita pueden llevar su RCD y voluminosos y al cierre de la jornada el concesionario del ASE realiza la recolección y transporte hasta un sitio debidamente autorizado. Esta estrategia se implementa como piloto, para el posterior establecimiento de un esquema de recolección de RCD de origen domiciliario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 555 de 2021. Para la atención de los residuos abandonados en vía pública bien sea RCD u otro tipo de residuos, que por sus características de recolección y manejo son residuos especiales, tales

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			como residuos voluminosos como muebles o colchones, que pueden encontrarse contaminados con residuos ordinarios, se realiza la recolección mediante adiciones a los contratos de concesión (283,284,285,286,287 de 2018) mediante ASE. El Distrito con recursos propios realiza el pago a los prestadores del servicio público de aseo por la recolección de estos residuos abandonados en vía pública. Para brindar una solución para la atención y gestión de los residuos especiales arrojados de manera clandestina y en puntos críticos, la Unidad decidió generar una ruta técnica, operativa, ambiental, financiera, para el tratamiento de los RCD provenientes de los puntos críticos de las vías públicas de la ciudad, que se materializará por medio de la suscripción de convenios, que permitan aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para garantizar el manejo de los residuos que llegan al patio de tratamiento de residuos que llegan al Relleno Sanitario de Doña Juana – RSDJ, y así garantizar la separación, clasificación, almacenamiento temporal y gestión ambiental integral, mediante el traslado de estos residuos a una escombrera autorizada para su aprovechamiento. Aquí es importante mencionar que se mantiene activa la atención de recolección de RCD y residuos voluminosos domiciliarios, por parte de los operadores, a través de programación, la cual se podrá pactar entre usuarios y concesionarios. Es necesario indicar que los Neumáticos fuera de uso, son un residuo que por su naturaleza y características de recolección, transporte, almacenamiento, disposición final y tratamiento están considerados en la reglamentación nacional como un residuo de carácter especial. Es importante mencionar que, si bien los neumáticos fuera de uso tienen una connotación de residuo especial, la disposición de estos en espacio público los hace un residuo potencialmente peligroso, esto debido a que su manejo inadecuado puede generar diversos problemas en la ciudad, asociados a asuntos ambientales, de salud y de seguridad vial. Así las cosas, estos no son competencia de la Unidad ni de los prestadores del servicio público de aseo. Sin embargo, en busca de garantizar las condiciones de limpieza y aseo del Distrito, las llantas usadas arrojadas en el espacio público por generador desconocido, son recogidos en el marco de acuerdos suscritos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER a través del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático FONDIGER, y jornadas de recolección adelantadas por la UAESP.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			Adicionalmente el Distrito cuenta con el espacio de participación denominado Mesa Distrital de Llantas, liderada por la UAESP, en el cual se buscan alternativas para el manejo de la problemática de arrojo, así como el fortalecimiento institucional y del sistema posconsumo que disminuya la problemática referenciada. También es importante mencionar que, dentro de las actividades de la mesa, se realiza seguimiento a las obligaciones asignadas en el Decreto Distrital No.442 del 9 de noviembre de 2015, modificado por el 265 de 2016 - “Por medio del cual se crea el Programa de Aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones”, en el cual se establecieron obligaciones a las entidades que desarrollan control en el territorio, como son la autoridad ambiental y las alcaldías locales, de la siguiente manera: Artículo 16 – Obligaciones secretaria Distrital de Ambiente - Efectuar el control y seguimiento del registro de los establecimientos, generadores y gestores de llantas usadas ubicados en su jurisdicción, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental de los mismos y realizando actualizaciones periódicas del mencionado registro. - Realizar seguimiento y control a las instalaciones que realicen almacenamiento de llantas usadas o material derivado de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas en Bogotá D.C, con el objeto de prevenir factores de contaminación ambiental derivados de tal actividad. - Realizar el control y seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, en relación con la utilización de grano de caucho reciclado para las mezclas asfálticas que se aplican en obras de infraestructura de transporte. - Realizar el control y seguimiento a las entidades de la administración distrital para verificar el cumplimiento de la obligación de realizar el reencauche en las llantas de sus vehículos, mediante la evaluación y análisis de los informes anuales que deben ser presentados por dichas entidades. - Realizar el control y seguimiento a la utilización, en todos los diseños para la construcción del sistema distrital de parques, de llantas usadas o de subproductos provenientes del aprovechamiento de llantas usadas, en las áreas que sean técnicamente susceptibles de ser provistas con dichos materiales. (Zonas de juego, Pistas de trote, entre otras).

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			- Identificar y georreferenciar los puntos críticos de arrojo de llantas usadas en el Distrito, buscando desarrollar operativos de control efectivos que reduzcan la problemática y permitan la identificación de posibles infractores. - Realizar acciones de seguimiento a los productores, comercializadores y distribuidores de llantas, verificando que se encuentren vinculados a los programas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas, establecidos en la Resolución 1457 de 2010 o aquella que la derogue, modifique o sustituya, en virtud de la facultad establecida en el artículo 2 de la Ley 1333 de 2009. - Realizar campañas de divulgación y socialización del presente Decreto con los ciudadanos habitantes de esta urbe. Artículo 17 – obligaciones de los alcaldes locales. En el marco de la aplicación de la reglamentación asociada la gestión de llantas usadas, deberán: - Velar por la protección, recuperación y conservación del espacio público ocupado indebidamente por llantas usadas. Desde la Secretaría Distrital de Ambiente se cuenta con información relacionada con la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que realizan los programas posconsumo establecidos por la Ley 1672 de 2013, los cuales recolectan este tipo de residuos a través de sus estrategias de gestión establecidas por medio de sus canales de recolección, campañas al sector empresarial y puntos de recolección instalados para el sector residencial.
2.	Caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo (artículo 2 Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015)	% en peso	De acuerdo con la información reportada voluntariamente por el programa se tienen las siguientes cantidades recolectadas: Toneladas de RAEE gestionados por el programa posconsumo ECOCOMPUTO Año 2020 toneladas gestionadas 806.810,10 Año 2021 toneladas gestionadas 782.417,02 Año 2022 toneladas gestionadas 768.629,33

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2020 - 2022). Sin embargo dado que ese fue un periodo atípico de funcionamiento de la economía y al ciudad por la pandemia, la proyección general de producción de residuos de todos los tipos, incluyendo los especiales, se atienen a la proyección tendencial con datos de 2019.

2.1.11 Aspecto: Residuos de Construcción y Demolición- RCD

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información													
1	Cantidad mensual de RCD generados	ton/mes	1.395.161,90 ton/mes Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA. Periodo reportado enero 2022 – diciembre 2023													
2.	Caracterización de los RCD generados	% en peso por tipo de material	De acuerdo con las caracterizaciones de residuos mixtos adelantada por la UAESP en septiembre de 2010, la composición de los RCD es: cerámicos 28%, hormigón 27%, tierras 19%, no reciclable 21% y otros reciclables 5%. Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2010													
3	Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD	Escombrera, relleno sanitario[2], planta de aprovechamiento, etc.	<table><tr><th>Sitios de disposición final</th><th>Centros de Tratamiento y Aprovechamiento (CTA)</th></tr><tr><td>Las Manas -Maquinas amarillas -</td><td>Maquinas Amarillas S.A.S.</td></tr><tr><td>San Antonio Ingeominería outsourcing</td><td>AMCON Colombia S.A.S.</td></tr><tr><td>CEMEX - La fiscal</td><td>Ecoplanet Soluciones AR S.A.S.</td></tr><tr><td>CEMEX – Tunjuelo</td><td>Granulados reciclados de Colombia - GRECO S.A.S.</td></tr><tr><td>PMRRA Central de Mezclas S.A.</td><td>Cemex Colombia S.A.</td></tr></table>		Sitios de disposición final	Centros de Tratamiento y Aprovechamiento (CTA)	Las Manas -Maquinas amarillas -	Maquinas Amarillas S.A.S.	San Antonio Ingeominería outsourcing	AMCON Colombia S.A.S.	CEMEX - La fiscal	Ecoplanet Soluciones AR S.A.S.	CEMEX – Tunjuelo	Granulados reciclados de Colombia - GRECO S.A.S.	PMRRA Central de Mezclas S.A.	Cemex Colombia S.A.
Sitios de disposición final	Centros de Tratamiento y Aprovechamiento (CTA)															
Las Manas -Maquinas amarillas -	Maquinas Amarillas S.A.S.															
San Antonio Ingeominería outsourcing	AMCON Colombia S.A.S.															
CEMEX - La fiscal	Ecoplanet Soluciones AR S.A.S.															
CEMEX – Tunjuelo	Granulados reciclados de Colombia - GRECO S.A.S.															
PMRRA Central de Mezclas S.A.	Cemex Colombia S.A.															

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información			
			Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, 2023.			
4	Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCD	Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo	Sitios de disposición final	Resolución de aprobación	Centros de Tratamiento y Aprovechamiento (CTA)	Radicado de aprobación
			LAS MANAS -Maquinas Amarillas -	Resolución ANLA 1480 de 2014 y Resolución ANLA 228 de 2016	Maquinas Amarillas S.A.S.	Radicado SDA: 2019EE100840
			San Antonio, operado por la empresa Ingeominería Outsourcing	Resolución ANLA 836 de julio de 2015 y Resolución ANLA 1110 de 2017	AMCON Colombia S.A.S.	Informe Técnico 789 de 2020 Rad. 2020IE81051 Radicado SDA 2020EE84482
			Cemex - La Fiscala	Resolución ANLA 1506 de 28 de julio de 2006	Ecoplanet Soluciones AR S.A.S.	Radicado SDA No. 2019EE301364 - 2020IE46738
			Cemex - Tunjuelo	Resolución ANLA 1480 del 04 de diciembre de 2014	Granulados reciclados de Colombia - GRECO S.A.S.	Radicado SDA No. 2020IE223591

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información			
			PMRRA Central de Mezclas S.A.	Resolución SDA No. 01280 de 2017	Cemex Colombia S.A.	Informe Técnico 0649 de 2023 Rad. SDA 2023IE31895
			Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, 2023.			
5	RCD aprovechados en el último año: $\frac{\% \text{ RCD dispuestos}}{\text{RCD aprovechados (ton)}} = \frac{\text{RCD generados (ton)}}{\text{RCD generados (ton)}} \times 100$ Donde: RCD generados (Ton) = RCD dispuestos + RCD aprovechados	% en peso	18.564% Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, 2023 Esta información corresponde a la gestión desarrollada por la UAESP en el marco del tratamiento de RCD de pequeños generadores. 52.343,87 toneladas de RCD aprovechados en Punto Limpio durante la vigencia 2022. Fuente: UAESP Subdirección de Disposición Final, 2022.			
6	Recolección y disposición final de RCD	Persona natural o jurídica que presta el servicio	Para los pequeños generadores: El servicio de recolección y transporte se presta mediante los prestadores de servicio de aseo local (LIME, Ciudad Limpia, Área Limpia, Bogotá Limpia y Promoambiental). Este servicio, por ser de carácter especial se solicita por parte del generador y corre por cuenta de este. Para los grandes generadores, estos deben solicitar el servicio de traslado solo con los transportadores inscritos ante la Secretaría Distrital de Ambiente; a su vez se debe efectuar la entrega a los diferentes gestores autorizados por la autoridad ambiental competente según su jurisdicción, como los sitios de disposición final, centros de tratamiento y aprovechamiento o recuperadores específicos, los cuales realizarán el almacenamiento, entrega, transformación o disposición del residuo			

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			El Distrito podrá establecer puntos limpios para aprovechar el RCD abandonado a través de gestores-operadores públicos o privados. Fuente: UAESP, Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, 2023.

2.1.12 Gestión de Residuos en el Área Rural

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																																																																																																																																												
1	Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo en área rural	Ton/mes	<table><tr><th>LOCALIDA D</th><th>ene-22</th><th>feb-22</th><th>mar-22</th><th>abr-22</th><th>may-22</th><th>jun-22</th><th>jul-22</th><th>ago-22</th><th>sept-22</th><th>oct-22</th><th>nov-22</th><th>dic-22</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Chapinero Rural</td><td>397,83</td><td>387,1</td><td>486,57</td><td>445,81</td><td>463,86</td><td>487,41</td><td>467,81</td><td>495,7</td><td>455,02</td><td>413,91</td><td>486,24</td><td>1.029,92</td><td>6.017,18</td></tr><tr><td>San Cristóbal Rural</td><td>8,98</td><td>8,46</td><td>9,38</td><td>12,81</td><td>13,64</td><td>13,5</td><td>13,31</td><td>13,68</td><td>12,81</td><td>7,67</td><td>14,54</td><td>626,78</td><td>755,56</td></tr><tr><td>Santa Fé Rural</td><td>9,91</td><td>6,42</td><td>16,71</td><td>12,41</td><td>14,18</td><td>20,53</td><td>14</td><td>15,45</td><td>11,79</td><td>10,81</td><td>15,85</td><td>193,31</td><td>341,37</td></tr><tr><td>Sumapaz</td><td>10,96</td><td>16,65</td><td>13,46</td><td>13,53</td><td>14,25</td><td>20,42</td><td>14,18</td><td>15,34</td><td>15,68</td><td>16,23</td><td>23,48</td><td>16,06</td><td>190,24</td></tr><tr><td>Usaquén Rural</td><td>83,54</td><td>83,73</td><td>90,06</td><td>83,58</td><td>97,15</td><td>109,09</td><td>111,29</td><td>116,69</td><td>100,05</td><td>102,93</td><td>123,95</td><td>853,63</td><td>1.955,69</td></tr><tr><td>Usme Rural</td><td>17,41</td><td>19,42</td><td>20,59</td><td>21,71</td><td>25,04</td><td>20,1</td><td>23,15</td><td>27,56</td><td>21,44</td><td>22,72</td><td>24,85</td><td>192,36</td><td>436,35</td></tr><tr><td>Ciudad Bolívar rural</td><td>309,00</td><td>291,00</td><td>333,00</td><td>301,00</td><td>316,00</td><td>299,00</td><td>297,00</td><td>296,00</td><td>277,00</td><td>297,00</td><td>310,00</td><td>323,00</td><td>3.649,00</td></tr><tr><td>Suba rural</td><td>1.909,26</td><td>1.106,37</td><td>1.173,31</td><td>1.038,41</td><td>1.165,53</td><td>1.064,57</td><td>1.068,85</td><td>1.276,70</td><td>1.074,44</td><td>1.021,60</td><td>1.102,46</td><td>1.091,44</td><td>13.001,50</td></tr><tr><td>Total general</td><td>2.746,89</td><td>1.919,15</td><td>2.143,08</td><td>1.929,26</td><td>2.109,65</td><td>2.034,62</td><td>2.009,59</td><td>2.257,12</td><td>1.968,23</td><td>1.892,87</td><td>2.101,37</td><td>3.235,06</td><td>26.346,89</td></tr></table> Fuente: UAESP, Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, 2023 <i>Nota: La información corresponde a las estimaciones realizadas por cada uno de los prestadores del servicio que atienden área rural basada en la capacidad de los vehículos y los usuarios de las microrrutas que atienden sectores rurales. Lo anterior, considerando que para 7 localidades con zona rural la atención se realiza en microrrutas "mixtas"; es decir, pueden atender usuarios del borde urbano y de la zona rural. La única localidad que cuenta con microrrutas exclusivas de ruralidad es la de Sumapaz.</i>	LOCALIDA D	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sept-22	oct-22	nov-22	dic-22	TOTAL	Chapinero Rural	397,83	387,1	486,57	445,81	463,86	487,41	467,81	495,7	455,02	413,91	486,24	1.029,92	6.017,18	San Cristóbal Rural	8,98	8,46	9,38	12,81	13,64	13,5	13,31	13,68	12,81	7,67	14,54	626,78	755,56	Santa Fé Rural	9,91	6,42	16,71	12,41	14,18	20,53	14	15,45	11,79	10,81	15,85	193,31	341,37	Sumapaz	10,96	16,65	13,46	13,53	14,25	20,42	14,18	15,34	15,68	16,23	23,48	16,06	190,24	Usaquén Rural	83,54	83,73	90,06	83,58	97,15	109,09	111,29	116,69	100,05	102,93	123,95	853,63	1.955,69	Usme Rural	17,41	19,42	20,59	21,71	25,04	20,1	23,15	27,56	21,44	22,72	24,85	192,36	436,35	Ciudad Bolívar rural	309,00	291,00	333,00	301,00	316,00	299,00	297,00	296,00	277,00	297,00	310,00	323,00	3.649,00	Suba rural	1.909,26	1.106,37	1.173,31	1.038,41	1.165,53	1.064,57	1.068,85	1.276,70	1.074,44	1.021,60	1.102,46	1.091,44	13.001,50	Total general	2.746,89	1.919,15	2.143,08	1.929,26	2.109,65	2.034,62	2.009,59	2.257,12	1.968,23	1.892,87	2.101,37	3.235,06	26.346,89
LOCALIDA D	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sept-22	oct-22	nov-22	dic-22	TOTAL																																																																																																																																		
Chapinero Rural	397,83	387,1	486,57	445,81	463,86	487,41	467,81	495,7	455,02	413,91	486,24	1.029,92	6.017,18																																																																																																																																		
San Cristóbal Rural	8,98	8,46	9,38	12,81	13,64	13,5	13,31	13,68	12,81	7,67	14,54	626,78	755,56																																																																																																																																		
Santa Fé Rural	9,91	6,42	16,71	12,41	14,18	20,53	14	15,45	11,79	10,81	15,85	193,31	341,37																																																																																																																																		
Sumapaz	10,96	16,65	13,46	13,53	14,25	20,42	14,18	15,34	15,68	16,23	23,48	16,06	190,24																																																																																																																																		
Usaquén Rural	83,54	83,73	90,06	83,58	97,15	109,09	111,29	116,69	100,05	102,93	123,95	853,63	1.955,69																																																																																																																																		
Usme Rural	17,41	19,42	20,59	21,71	25,04	20,1	23,15	27,56	21,44	22,72	24,85	192,36	436,35																																																																																																																																		
Ciudad Bolívar rural	309,00	291,00	333,00	301,00	316,00	299,00	297,00	296,00	277,00	297,00	310,00	323,00	3.649,00																																																																																																																																		
Suba rural	1.909,26	1.106,37	1.173,31	1.038,41	1.165,53	1.064,57	1.068,85	1.276,70	1.074,44	1.021,60	1.102,46	1.091,44	13.001,50																																																																																																																																		
Total general	2.746,89	1.919,15	2.143,08	1.929,26	2.109,65	2.034,62	2.009,59	2.257,12	1.968,23	1.892,87	2.101,37	3.235,06	26.346,89																																																																																																																																		

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información										
2.	Producción per cápita de residuos en área rural	kg/habitante-día	Considerando que la única localidad 100% rural es Sumapaz y hay unas microrrutas de atención específicas para esta localidad, se realiza proyección per cápita en ruralidad solo para la localidad de Sumapaz. Este cálculo se realiza para los residuos sólidos ordinarios no aprovechables que se recolectan y transportan con destino al Parque de Innovación Doña Juana. <table><tr><th>LOCALIDAD</th><th>Promedio Producción Residuos Día/Ton</th><th>Producción Residuos no aprovechables Día/kg</th><th>Habitantes área Rural El censo de población y vivienda realizado en 2018</th><th>Producción per cápita de residuos no aprovechables en área rural (Sumapaz)</th></tr><tr><td>Sumapaz</td><td>0,53</td><td>530</td><td>3.584</td><td>0,1479</td></tr></table> Total Residuos Generados Kg/día= Total Residuos Generados Toneladas*1000/365 Producción Per cápita Kg-Hab-día= (Total Residuos Generados Kg/día)/Población Proyección de población DANE a partir del censo 2018 Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-depoblacion Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, 2023	LOCALIDAD	Promedio Producción Residuos Día/Ton	Producción Residuos no aprovechables Día/kg	Habitantes área Rural El censo de población y vivienda realizado en 2018	Producción per cápita de residuos no aprovechables en área rural (Sumapaz)	Sumapaz	0,53	530	3.584	0,1479
LOCALIDAD	Promedio Producción Residuos Día/Ton	Producción Residuos no aprovechables Día/kg	Habitantes área Rural El censo de población y vivienda realizado en 2018	Producción per cápita de residuos no aprovechables en área rural (Sumapaz)									
Sumapaz	0,53	530	3.584	0,1479									
3	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados	% en peso por material	No disponible.										

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																																
4	Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados	% en peso por material	Información no disponible a este nivel de detalle.																																
5	Usuarios del servicio público de aseo en área rural por corregimiento y centro poblado	Número	<table><tr><th>Estrato/uso</th><th>No. Suscriptores dic 2022</th></tr><tr><td>Gran Prod. Comercial</td><td>61</td></tr><tr><td>Gran Prod. Oficial</td><td>5</td></tr><tr><td>Multiusuario No Residencial Comercial</td><td>1</td></tr><tr><td>Multiusuario Residencial Estrato 5</td><td>1</td></tr><tr><td>Multiusuario Residencial Estrato 6</td><td>79</td></tr><tr><td>Pequ. Prod. Comercial</td><td>334</td></tr><tr><td>Pequ. Prod. Industrial</td><td>54</td></tr><tr><td>Pequ. Prod. Oficial</td><td>302</td></tr><tr><td>Residencial Estrato 1</td><td>1808</td></tr><tr><td>Residencial Estrato 2</td><td>1440</td></tr><tr><td>Residencial Estrato 3</td><td>86</td></tr><tr><td>Residencial Estrato 4</td><td>9</td></tr><tr><td>Residencial Estrato 5</td><td>64</td></tr><tr><td>Residencial Estrato 6</td><td>967</td></tr><tr><td>Total general</td><td>5211</td></tr></table> Fuente: Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo. Plano Catastro diciembre de 2022. UAESP, Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, 2023	Estrato/uso	No. Suscriptores dic 2022	Gran Prod. Comercial	61	Gran Prod. Oficial	5	Multiusuario No Residencial Comercial	1	Multiusuario Residencial Estrato 5	1	Multiusuario Residencial Estrato 6	79	Pequ. Prod. Comercial	334	Pequ. Prod. Industrial	54	Pequ. Prod. Oficial	302	Residencial Estrato 1	1808	Residencial Estrato 2	1440	Residencial Estrato 3	86	Residencial Estrato 4	9	Residencial Estrato 5	64	Residencial Estrato 6	967	Total general	5211
Estrato/uso	No. Suscriptores dic 2022																																		
Gran Prod. Comercial	61																																		
Gran Prod. Oficial	5																																		
Multiusuario No Residencial Comercial	1																																		
Multiusuario Residencial Estrato 5	1																																		
Multiusuario Residencial Estrato 6	79																																		
Pequ. Prod. Comercial	334																																		
Pequ. Prod. Industrial	54																																		
Pequ. Prod. Oficial	302																																		
Residencial Estrato 1	1808																																		
Residencial Estrato 2	1440																																		
Residencial Estrato 3	86																																		
Residencial Estrato 4	9																																		
Residencial Estrato 5	64																																		
Residencial Estrato 6	967																																		
Total general	5211																																		

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																										
6	Cobertura de recolección área rural Cobryt de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo. En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%. Cobryt = Cobryt1 + Cobrytx + ... + Cobrytn	% para por corregimiento y centro poblado	<table> <tr> <th>ASE</th><th>Número Localidades con Área Rural</th><th>Número Localidades con Área Rural Cubiertas con servicio</th><th>Cobertura recolección área rural Cobryt</th></tr> <tr> <td>1</td><td>6</td><td>6</td><td>75%</td></tr> <tr> <td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>12,50%</td></tr> <tr> <td>5</td><td>1</td><td>1</td><td>12,50%</td></tr> <tr> <td>Cobertura Distrito</td><td>8</td><td>8</td><td>100%</td></tr> </table> Fuente: UAESP, esquema de aseo de Bogotá, contratos de concesión 283, 284, 285, 286 y 287 de 2018, <i>Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza</i>, 2023	ASE	Número Localidades con Área Rural	Número Localidades con Área Rural Cubiertas con servicio	Cobertura recolección área rural Cobryt	1	6	6	75%	2	1	1	12,50%	5	1	1	12,50%	Cobertura Distrito	8	8	100%						
ASE	Número Localidades con Área Rural	Número Localidades con Área Rural Cubiertas con servicio	Cobertura recolección área rural Cobryt																										
1	6	6	75%																										
2	1	1	12,50%																										
5	1	1	12,50%																										
Cobertura Distrito	8	8	100%																										
7	Frecuencia actual de recolección área rural	veces/semana	<table> <tr> <th>ASE</th><th>Localidad con área rural</th><th>Frecuencia de Recolección veces/semana</th><th>Concesionario</th></tr> <tr> <td rowspan="6">1</td><td>Usaquén</td><td>3</td><td rowspan="6">Promoambiental</td></tr> <tr> <td>Chapinero</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Santafé</td><td>1</td></tr> <tr> <td>San Cristóbal</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Usme</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Sumapaz</td><td>1</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Ciudad Bolívar</td><td>3</td><td>LIME</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Suba</td><td>2</td><td>Área Limpia</td></tr> </table> Fuente: Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo. UAESP, <i>Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza</i>, 2023	ASE	Localidad con área rural	Frecuencia de Recolección veces/semana	Concesionario	1	Usaquén	3	Promoambiental	Chapinero	3	Santafé	1	San Cristóbal	3	Usme	1	Sumapaz	1	2	Ciudad Bolívar	3	LIME	3	Suba	2	Área Limpia
ASE	Localidad con área rural	Frecuencia de Recolección veces/semana	Concesionario																										
1	Usaquén	3	Promoambiental																										
	Chapinero	3																											
	Santafé	1																											
	San Cristóbal	3																											
	Usme	1																											
	Sumapaz	1																											
2	Ciudad Bolívar	3	LIME																										
3	Suba	2	Área Limpia																										
8	Censo de puntos críticos en área rural	Número y ubicación	No se identifica la existencia de puntos críticos en área rural																										

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
9	Cobertura del barrido área rural Cobbyl de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%. Cobbyl = Cobbyl1 + Cobbyli + ... + Cobbyln Donde $Cob_{despapele} = \frac{Km \text{ barridos o } byl}{dxKm \text{ de vías y áreas públicas a barrer}} \times 100$ I = prestador, i = 1,2,3... n Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales, se empleará un factor de 0,002 km/m² o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	% en km lineales	No se presta la actividad dentro del actual esquema.
10	Área rural susceptible de no ser barrida manual o mecánicamente	Km lineales	N/A

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
11	Frecuencia actual de barrido área rural	Veces/semana	N/A
12	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc	El tipo de disposición se realiza en la técnica de relleno sanitario al Interior del Parque de Innovación Doña Juana Avenida Boyacá Km 5 Vía al Llano Bogotá – Colombia
13	Residuos sólidos (RS) generados en el área rural que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año: $\frac{\% \text{ RS dispuestos}}{\text{RS dispuestas (Ton)}} \times 100$ $\text{RS generados (Ton)}$ Dónde: RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados	% en peso	Todos los residuos provenientes de las 8 localidades que incluyen suelo rural son recolectados y transportados hasta el relleno sanitario al interior del Parque de Innovación Doña Juana para ser dispuestos allí.

2.1.13 Aspecto Gestión del Riesgo: Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que incluya cuantificación posible de daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable.

Parámetro 1: Listado de escenarios de riesgo asociados a la gestión integral de residuos sólidos en las localidades de Bogotá D.C.

El Programa de Gestión de Riesgos, tiene como principio transversal, identificar aquellas situaciones de riesgo o eventos, que puedan estar asociados con la gestión integral de residuos sólidos, y que en efecto, dentro de la dinámica de generación y contexto de la ciudad de Bogotá D.C., requieren de la activación de una respuesta inmediata y coordinada por parte de diferentes actores, entidades ejecutoras y demás que integran la prestación del servicio público de aseo en la ciudad, y en concordancia con los principios de la gestión de riesgo establecidos en la Ley 1523 de 2012, en la cual se pretende identificar, organizar y optimizar el desempeño y respuesta de la administración, en aquellos escenarios de riesgo, donde los residuos sólidos son protagonistas.

Teniendo en cuenta que el Programa de Gestión de Riesgos pretende incorporar los componentes de la gestión del riesgo de desastres a la gestión integral de sólidos en el Distrito, durante las vigencias 2021 y con corte a julio de 2022, se adelantaron ejercicios de evaluación y valoración de escenarios de riesgo distritales asociados a la generación de residuos sólidos, partiendo de los instrumentos y líneas programáticas disponibles a nivel Distrital de planeación, coordinación y respuesta a situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se puedan presentar en Bogotá D.C., y que desde la perspectiva actual del esquema de prestación del servicio público de aseo en la ciudad, se logren atender estas situaciones que se configuran como factores de riesgo potencial para generar daños e impactos a nivel social, económico, ambiental, sanitario y en los servicios esenciales; y en efecto, en y sobre la misma prestación del servicio público de aseo. De esta manera, se llevó a cabo un ejercicio de aplicación de metodologías semicuantitativas que permitieran identificar, analizar y priorizar aquellas situaciones, actividades o escenarios de riesgo, en los que fuese necesario la intervención de las entidades distritales, para reestablecer las condiciones de aseo y limpieza de la ciudad a nivel local y distrital, que previnieran o minimizaran la ocurrencia de otros riesgos consecuentes.

Esta metodología semicuantitativa aplicada para la presente actualización, sugiere un gran avance, puesto que permitió reducir valoraciones de carácter subjetivo, considerando también la realización de análisis de vulnerabilidad como ejercicio complementario, entendiendo este último como aquel en el que se pretendió identificar qué tan preparados se encuentran todos los actores y ejecutores de respuesta, y como tal la infraestructura del servicio público de aseo para atender la materialización de riesgos asociados con la generación de residuos sólidos en la ciudad, desde una óptica de recursos, equipos, instrumentos normativos y de articulación interinstitucional. La descripción y aplicación de la metodología descrita, se presenta en el DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS – 2022.

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018 - 2030, es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de

calamidad, desastre o emergencia que se presente en Bogotá, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos sobre las personas, los bienes, la economía, el medio ambiente, y la infraestructura de la ciudad. A partir de este se desprenden otros planes y protocolos de nivel distrital, institucional o local que desarrollan aspectos específicos de las funciones, los riesgos o el territorio. El Marco de Actuación (Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias) es la carta de navegación de los servicios de respuesta.

En Bogotá se prestan dieciséis 16 servicios básicos a la ciudadanía para dar respuesta a las emergencias, los cuales se organizan a través del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. De esta forma, se adelantó un proceso de correlación entre los escenarios de riesgo caracterizados a nivel distrital y valorados según su aplicabilidad, con aquellos identificados con la materialización de eventos en los que esté involucrada la gestión integral de residuos sólidos, obteniendo un resultado de 16 escenarios de riesgo listados a continuación, que se presenta como Parámetro de Línea Base No. 1 para el Programa de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1 Parámetro 1 - Listado de escenarios de riesgo asociados a la gestión integral de residuos sólidos en las localidades de Bogotá D.C. 2021 – Julio 2022

RIESGOS IDENTIFICADOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO	ESCENARIO DE RIESGOS DISTRITALES ASOCIADO	LISTADO DE ESCENARIOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS EN LAS LOCALIDADES (amenazas)		ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO RELACIONADAS
Acumulación de residuos en espacio público	Aglomeraciones de público	1	Manifestaciones y/o movilizaciones	Recolección, Barrido, limpieza y lavado de vías y áreas públicas.
		2	Alojamientos temporales	
		3	Ocupaciones temporales ilegales de espacio público	
		4	Conciertos y eventos masivos	
Residuos dispersos en espacio público por lluvias torrenciales	Avenidas Torrenciales	5	Pérdida de cobertura vegetal	
		6	Arrastre de sedimentos y dispersión de residuos.	
Residuos dispersos en espacio público	Inundaciones	7	Desbordamiento de cuerpos de agua (inundaciones lentas o del tipo aluvial)	
		8	Encharcamientos (fallas funcionales del sistema de alcantarillado)	
Acumulación de residuos en espacio público	Sísmico	9	Colapso de estructuras	
		10	Remoción en masa	
Presencia de residuos en espacio público	Tecnológico	11	Situaciones de emergencia como incendios, volcamientos, accidentes, entre otros	

RIESGOS IDENTIFICADOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO	ESCENARIO DE RIESGOS DISTRITALES ASOCIADO	LISTADO DE ESCENARIOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS EN LAS LOCALIDADES (amenazas)		ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO RELACIONADAS
Presencia de residuos vegetales y árboles caídos en espacio público	Caída de árboles*	12	Lluvias torrenciales	Poda de árboles y recolección
		13	Procedimiento antitécnico previo	
		14	Accidente vehicular	
		15	Falta de mantenimiento del arbolado	
		16	Inestabilidad del terreno	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de RBL 2021 – Julio 2022

*Este escenario de riesgo no está contemplado como escenario distrital, más fue incluido debido a las situaciones de emergencia que se identificaron en el marco de la prestación del componente de corte de césped y poda de árboles en las vías y áreas públicas, del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C.

A través de la Subdirección de Disposición Final y en coordinación con el IDIGER, la firma interventora UT Inter DJ, el operador de la celda y tratamiento de lixiviados al interior del Parque de Innovación Doña Juana (CGR DJ en marco del contrato de concesión 344 de 2010), se han realizado mesas de trabajo en las que se han analizado y caracterizado las diferentes amenazas al interior del parque de Innovación Doña Juana localizado en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Luego de realizar el análisis, se identificaron los siguientes escenarios de riesgo:

Tabla 2 Parámetro 1 -Escenarios de riesgo en PIDJ asociados a la gestión integral de residuos sólidos en las localidades de Bogotá D.C. 2021 – Julio 2022

RIESGOS IDENTIFICADOS EN PIDJ ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO	ACTIVIDAD	INTERVENCIÓN CORRECTIVA	INTERVENCIÓN PROSPECTIVA
Interrupción en la prestación del servicio	Interrupción en la prestación del servicio de disposición de residuos	–La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá se encuentra a cargo de la estabilización hidráulica del Río Tunjuelo quienes deben activar un plan que permita garantizar la continuidad de la vía principal del PIDJ.	Materializar los diseños de estabilización hidráulica del Río Tunjuelo, elaborados ya por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

		–UAESP debe conminar al Operador de la celda y tratamiento de lixiviados al interior del PIDJ a quien le asiste la responsabilidad de atender una contingencia de estas características según la matriz de riesgo que se define en el Contrato UAESP C-344 de 2010.	–UAESP práctica visitas para verificar el estado de los trabajos a realizar. –UAESP supervisa al Operador de la celda y tratamiento de lixiviados al interior del PIDJ para el control en caso de tener una emergencia frente a este riesgo. –UAESP realizará acompañamiento a las actividades definidas en la ficha 3.4 (utilización de vías externas al relleno) del PMA para Fase II, a fin de coordinar con la Secretaría Distrital de Movilidad la instalación de señales preventivas que indiquen el tránsito de vehículos pesados, el de escolares y cruces peatonales más importantes, en caso de ser necesario. –La UAESP realiza la supervisión para mitigar el riesgo de las actividades que desarrolla la EAAB.
Deslizamiento	Deslizamiento de residuos	–Dedicar el grupo de comunicaciones de la Entidad, para informar de primera mano y sin desviar la realidad de la situación y de las actividades que se adelantan para el cubrimiento de la emergencia. –Conminar al Concesionario a la evaluación de la situación y establecer la viabilidad de realizar la reacomodación de los residuos de manera técnica.	–La UAESP realizará el seguimiento a la caracterización de escenarios del riesgo realizada y aprobada por el IDIGER esto incluye los componentes Técnicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental, Social; entre otros.

		–Solicitar al Operador el incremento de los monitoreos ambientales y propender a su control.	
Suspensión de la Operación	Suspensión de la operación del área licenciada por orden judicial.	– Seguimientos y requerimientos a la Interventoría del Contrato de Concesión. – Realizar comité de seguimiento con la participación de la Interventoría y el Operador.	– Elaboración de estudios previos para la contratación del Estudio de Impacto Ambiental para el polígono de interés. – Elaboración de los estudios previos para los estudios y diseños de las alternativas de tratamiento y aprovechamiento de residuos seleccionados.
No ejecución del Contrato	El Operador de la prestación del Servicio de Disposición no continúe con la ejecución del Contrato.	Operar la celda y tratamiento de lixiviados en PIDJ de manera transitoria (directa o a través de terceros) en el evento que el Operador deba terminar su contrato de forma anticipada.	– A través de requerimientos y seguimiento en comités, la Unidad conmina al Concesionario, al cumplimiento de las obligaciones contractuales que le asisten. – Se estructura un Plan de emergencia y contingencia para la operación de celda y tratamiento de lixiviados en el PIDJ en caso de que el Operador deba terminar su contrato de forma anticipada.
Acciones de Hecho	Acciones de hecho por parte de personal ajeno a la operación	Se generan mesas de trabajo con comunidad	A través de requerimientos y seguimiento en comités, la Unidad conmina al Concesionario, al cumplimiento de las obligaciones contractuales que le asisten.
Falta de capacidad para disposición de residuos	–Definición de Zona de contingencia	–Definición de Zona de contingencia –Autorización de la autoridad ambiental	– Elaboración de diseños de Zona de contingencia –Trámite ante autoridad Ambiental

	–Autorización de la autoridad ambiental	–Operar la Zona de Contingencia solo con la Autorización de la UAESP bajo condición de contingencia	
--	---	---	--

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Disposición Final 2021 – Julio 2022

Fuentes de información para la identificación de escenarios de riesgo:

La información base utilizada para la actualización de los parámetros de línea base propuestos en el Programa de Gestión de Riesgos 2022, se obtuvo a través de la información primaria y secundaria recopilada a través de las siguientes fuentes:

Tabla 3 Descripción de Fuentes de Información Primaria

Fuentes de información primaria.	
Reuniones con funcionarios de comités locales de emergencia.	Los Comités Locales de Emergencia están conformados por personas delegas directamente de las alcaldías locales como responsables del funcionamiento del sistema para la prevención y atención de emergencias. Dentro de sus funciones se encuentra la prevención y mitigación de los riesgos, así mismo, labores de coordinación, apoyo, asesoría y distribución como asignación de responsabilidades para la ejecución del Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias, también participa en la elaboración del Plan de Emergencias y el Plan de Contingencia de la respectiva localidad, en armonía con los planes de la misma naturaleza del nivel Distrital, sectorial y por eventos, entre otros.
Reuniones con los concesionarios de aseo/planes de emergencia y contingencia de los concesionarios de aseo	Los operadores de aseo de las 20 localidades de la ciudad de Bogotá establecen un plan de emergencias y contingencias, el cual cuenta con información relacionada a las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de cada localidad, estableciendo acciones de respuesta del prestador del servicio.
Mesas de trabajo IDIGER evaluación relacionado con residuos sólidos.	Desde el IDIGER se emprende acciones y lineamientos para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.
Contexto de respuesta a eventos de emergencia asociados con residuos sólidos atendidos por la UAESP – Subdirección de RBL	La UAESP como garante de la prestación del servicio público de aseo, viene atendiendo eventos en los que se deben restablecer las condiciones de aseo y limpieza en la ciudad, cuyos residuos son generados en situaciones contextualizadas como probables escenarios de riesgo, y cuya ocurrencia y respuesta, sirvieron de insumo para la identificación y valoración de los riesgos enumerados.

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de RBL 2021 – Julio 2022

La información secundaria se obtuvo de las siguientes fuentes:

Tabla 4. Descripción de fuentes de Información secundaria

Fuentes de información secundaria		
Planes de Emergencia Distritales	de	Dentro de los planes de emergencia distrital se cuenta con información de los escenarios de gestión de riesgo, programas y resultados esperados, permitiendo tomar acciones a los posibles riesgos a presentar en el Distrito.
Marco de actuación estratégica distrital para la respuesta a emergencias	de	Mediante el marco de actuación se define las entidades ejecutoras para cada uno de los servicios. Por lo cual, la información va asociada a la planeación e implementación de acciones en respuesta a emergencias, por medio de capacitaciones, equipamientos y entrenamiento, así mismo, formulación de estrategias institucionales de respuesta EIR.
SIRES/ Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático		Desde el sistema de información para la gestión del riesgo y cambio climático / SIRE, tiene como finalidad la recopilación, integración, producción y divulgación de la información, datos, textos, documentos, permitiendo garantizar el trabajo continuo e intercambiable con los demás sistemas de información distritales que tengan incidencia en la gestión del riesgo.
Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias EIR	de	El Plan Institucional de Respuesta a Emergencias EIR, permite contar la información estratégica, lineamientos y acciones, con la finalidad de que las entidades que conforman el sistema distrital de atención y prevención de emergencias respondan de manera eficaz ante posibles riesgos que pueda afrontar la ciudad de Bogotá.

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de RBL 2021 – Julio 2022

Parámetro 2: Determinación semicuantitativa del nivel de riesgo por localidad

Unidades. Alto – Medio – Bajo

		Vulnerabilidad			Nivel de Riesgo	
		Inminente	Probable	Posible	Alto	Medio
Amenaza	Inminente					
	Probable					
	Posible					
		Baja	Media	Alta		

Una vez identificados los escenarios de riesgo, se obtuvieron los resultados de la calificación de la amenaza y de la ponderación de la vulnerabilidad por localidad, insumos necesarios combinados con los cuales se determinó el nivel de riesgo. En la siguiente tabla se presenta el resultado por cada uno de los escenarios de riesgo valorados, para cada una de las localidades de Bogotá D.C. La descripción y aplicación de la metodología descrita, se presenta en el DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS – 2022.

Los resultados indican que el 59% de los escenarios de riesgo identificados presentan nivel bajo frente a la materialización de emergencias asociadas con la generación de residuos en las localidades

analizadas, el 24% en nivel medio, el 7% en nivel alto. El 10% restante no se encuentra clasificado en ninguna categoría debido a que el escenario de riesgo evaluado, no aplicaba en esas localidades.

Esta categorización de nivel de riesgo para cada uno de los escenarios de riesgo por localidad fue mapeado geográficamente, obteniendo una semaforización geográfica de las localidades de la ciudad asociadas cada resultado de nivel de riesgo (ver tabla 5).

Tabla 5 Nivel de Riesgo por Localidad de Bogotá D.C. 2021 – Julio 2022

No.	ESCENARIO DE RIESGOS	RIESGO UAESP	ESCENARIO DE RIESGOS (amenazas)	1. Usaquén	2. Chapinero	3. Santafé	4. San Cristóbal	5. Usme	6. Tunjuelito	7. Bosa	8. Kennedy	9. Fontibón	10. Engativá	11. Suba	12. Barrios Unidos	13. Teusaquillo	14. Los Mártires	15. Antonio Nariño	16. Puente Aranda	17. La Candelaria	18. Rafael Uribe Uribe	19. Ciudad Bolívar	20. Sumapaz
1	Aglomeraciones de Público	Acumulación de residuos en espacio público	Manifestaciones	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
2			Alojamientos temporales	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
3			Ocupaciones temporales	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
4			Conciertos y eventos masivos	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
5	Avenidas Torrenciales	Residuos dispersos en espacio público por lluvias torrenciales	Pérdida de cobertura vegetal	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	BAJO	-	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO
6			Arrastre de sedimentos y	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	-	-	-	-	-	MEDIO	-	-	-	-	-	MEDIO	-	MEDIO	MEDIO

No.	ESCENARIO DE RIESGOS	RIESGO UAESP	ESCENARIO DE RIESGOS (amenazas)	1. Usaquén	2. Chapinero	3. Santafé	4. San Cristóbal	5. Usme	6. Tunjuelito	7. Bosa	8. Kennedy	9. Fontibón	10. Engativá	11. Suba	12. Barrios Unidos	13. Teusaquillo	14. Los Mártires	15. Antonio Nariño	16. Puente Aranda	17. La Candelaria	18. Rafael Uribe Uribe	19. Ciudad Bolívar	20. Sumapaz
7	Inundaciones	Residuos dispersos en espacio público	Desborda miento de cuerpos de agua	BAJO	-	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	-	BAJO	BAJO	-	-	MEDIO	BAJO
8			Encharcamiento (fallas funcional)	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO
9	Sísmico	Acumulación de residuos en espacio público	Colapso de estructuras	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
10			Remoción en masa	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	-	-	-	-	-	BAJO	-	-	-	-	-	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
11	Caida de árboles	Presencia de Residuos vegetales y árboles caídos en espacio público	Lluvias torrenciales	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO
12			Procedimiento antitécnico	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
13			Accidente vehicular	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

No.	ESCENARIO DE RIESGOS	RIESGO UAESP	ESCENARIO DE RIESGOS (amenazas)	1. Usaquén	2. Chapinero	3. Santafé	4. San Cristóbal	5. Usme	6. Tunjuelito	7. Bosa	8. Kennedy	9. Fontibón	10. Engativá	11. Suba	12. Barrios Unidos	13. Teusaquillo	14. Los Mártires	15. Antonio Nariño	16. Puente Aranda	17. La Candelaria	18. Rafael Uribe Uribe	19. Ciudad Bolívar	20. Sumapaz
14			Falta de mantenimiento	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
15			Inestabilidad de terreno	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO
16	Tecnología	Presencia de residuos	Situaciones de emergencia	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de RBL 2021 – Julio 2022

Tabla 6. Valoración del Riesgo

RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO		NIVEL DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN CORRECTIVA	PREVENCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA
	PROBABILIDAD	IMPACTO / CONSECUENCIA			
Interrupción en la prestación del servicio	Muy baja 20%	Catastrófico 100%	Extremo	–La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá se encuentra a cargo de la estabilización hidráulica del Río Tunjuelo quienes deben activar un plan que permita garantizar la continuidad de la vía principal de Doña Juana. –UAESP debe conminar al Operador del Relleno en predios Doña Juana a quien le asiste la responsabilidad de atender una contingencia de estas características según la matriz de riesgo que se define en el Contrato UAESP C-344 de 2010.	Materializar los diseños de estabilización hidráulica del Río Tunjuelo, elaborados ya por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. –UAESP practica visitas para verificar el estado de los trabajos a realizar. –UAESP supervisa al Operador del Relleno para el control en caso de tener una emergencia frente a este riesgo.

RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO		NIVEL DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN CORRECTIVA	PREVENCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA
	PROBABILIDAD	IMPACTO / CONSECUENCIA			
					–UAESP realizara acompañamiento a las actividades definidas en la ficha 3.4 (UTILIZACIÓN DE VIAS EXTERNAS AL RELLENO) del PMA para Fase II, a fin de Coordinar con la Secretaría de Movilidad la instalación de señales preventivas que indiquen el tránsito de vehículos pesados, el de escolares y cruces peatonales más importantes, en caso de ser necesario. –La UAESP realiza la supervisión para mitigar el riesgo de las actividades que desarrolla la EAAB.
Deslizamiento	Muy baja 20%	Catastrófico 100%	Extremo	–Dedicar el grupo de comunicaciones de la Entidad, para informar de primera mano y sin desviar la realidad de la situación y de las actividades que se adelantan para el cubrimiento de la emergencia. –Conminar al Concesionario a la evaluación de la situación y establecer la viabilidad de realizar la reacomodación de los residuos de manera técnica. –Solicitar al Operador el incremento de los monitoreos ambientales y propender a su control.	–La UAESP realizara el seguimiento a la caracterización de escenarios del riesgo realizada y aprobada por el IDIGER esto incluye los componentes Técnicos, SST, Ambiental, Social entre otros.

RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO		NIVEL DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN CORRECTIVA	PREVENCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA
	PROBABILIDAD	IMPACTO / CONSECUENCIA			
Suspensión de la Operación	Muy baja 20%	Catastrófico 100%	Extremo	– Seguimientos y requerimientos a la Interventoría del Contrato de Concesión. – Realizar comité de seguimiento con la participación de la Interventoría y el Operador.	– Elaboración de estudios previos para la contratación del Estudio de Impacto Ambiental para el polígono de interés. – Elaboración de los estudios previos para los estudios y diseños de las alternativas de tratamiento y aprovechamiento de residuos seleccionados.
No ejecución del Contrato	Muy baja 20%	Catastrófico 100%	Extremo	– Operar el Relleno en predios Doña Juana de manera transitoria (directa o a través de terceros) en el evento que el Operador deba terminar su contrato de forma anticipada.	– A través de requerimientos y seguimiento en comités, la Unidad conmina al Concesionario, al cumplimiento de las obligaciones contractuales que le asisten. – Se estructura un Plan de emergencia y contingencia para la operación del Relleno en caso de que el Operador deba terminar su contrato de forma anticipada.
Acciones de Hecho	Baja 40%	Moderado 60%	Moderado	– Se generan mesas de trabajo con comunidad.	– A través de requerimientos y seguimiento en comités, la Unidad conmina al Concesionario, al cumplimiento de las obligaciones contractuales que le asisten.
Falta de capacidad para disposición de residuos	Muy baja 20%	Mayor 80%	Alto	– Definición de Zona de contingencia – Autorización de la autoridad ambiental	– Elaboración de diseños de Zona de contingencia – Trámite ante autoridad Ambiental

Fuente UAESP, Subdirección de Disposición Final, 2023

Nota: Frente a los cambios el criterio es el siguiente: Nuevos en color Azul, el color rojo corresponde a modificación y el color amarillo se mantiene sin cambios

PROGRAMA DISPOSICIÓN FINAL

Finalidad

Búsqueda de alternativas de tratamiento y/o valorización de residuos sólidos.

Propósito

Garantizar en el mediano y largo plazo el tratamiento y/o valorización de los residuos sólidos, logrando la disminución del enterramiento de los mismos.

Componentes:

Estudio de viabilidad para la implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos.

Diseños de las tecnologías de tratamiento térmico de residuos sólidos.

Contratos preparados, celebrados y adjudicados para la construcción, operación y mantenimiento de la(s) tecnología(s) seleccionada(s), y de Interventoría.

Permisos y licencias aprobadas para el proyecto.

Tecnología construida y desarrollada. Cumplimiento de requerimientos técnicos, sociales y ambientales, entre otros de la implementación de la tecnología.

[illegible]

Desarrollar la estructuración y estudios de viabilidad de las diferentes tecnologías que se pueden desarrollar al interior del PIDJ (de forma directa o a través de terceros)	1 estudio		Año 2024-2026	Predio Doña Juana	Habitantes de Bogotá -Región	Se contará con el 100% del estudio de estructuración e las diferentes tecnologías que se pueden desarrollar al interior del PIDJ					x	x	x							UAESP Contratista (s)	-
Preparar, celebrar y adjudicar el(los) contrato(s) de diseño y/o construcción y/o operación y mantenimiento de las tecnología(s) seleccionada(s),	Dependerá de los resultados del estudio de viabilidad		Año 2025 - 2027	Predio Doña Juana	Habitantes de Bogotá -Región	Contratos celebrados y adjudicados en un 100%		X				x	x	x						UAESP	-
Elaborar los estudios específicos y Diseños (ingeniería de detalle, EIA u otros) de la(s) tecnología a implementar.	Dependerá de los resultados del estudio de viabilidad		Año 2025-2027	Predio Doña Juana	Habitantes de Bogotá -Región	Se contará con el 100%de los estudios específicos de diseños de ingeniería de detalle, de las tecnologías de valorización y/o tratamiento de residuos sólidos resultantes.		X	X			x	x	x						UAESP Contratista (s)	-
Preparar, celebrar y adjudicar el (los) contrato(s) de Interventoría.	Dependerá de los resultados del estudio de viabilidad		Año 2025 - 2027	Predio Doña Juana	Habitantes de Bogotá -Región	Contratos celebrados y adjudicados en un 100%		X				x	x	x						UAESP	-
Tramitar los permisos y licencias para la implementación del proyecto tecnológico.	Dependerá de los resultados del estudio de viabilidad		Año 2026 -2027	Predio Doña Juana	Habitantes de Bogotá -Región	100% de permisos y licencias obtenidos				X			x	x						UAESP Contratista (s)	-
Garantizar la Construcción de la(s) tecnología(s) seleccionada(s).	Dependerá de los resultados del estudio de viabilidad		Año 2027 - 2032	Predio Doña Juana	Habitantes de Bogotá -Región	100%de la(s) tecnología(s) implementada (s)					X			x	x	x	x	x	x	UAESP Contratista (s)	-
Garantizar la Operación la(s) tecnología(s) seleccionada(s).	Dependerá de los resultados del estudio de viabilidad		A partir del año 2028	Predio Doña Juana	Habitantes de Bogotá -Región	100% de la Operación según capacidad definida					X	X	X	X	X	X	X	X	X	UAESP Contratista (s)	-

Proyecto 2. Implementación de alternativas de tratamiento y/o valorización de lixiviados generados en el predio Doña Juana

Finalidad

Cumplir con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente en relación al Plan de manejo Ambiental, vertimientos y emisiones que afectan los medios físico, biótico y social. Obtención de subproductos aprovechables.

Propósito

Garantizar en el mediano y largo plazo el tratamiento y/o valorización de los lixiviados, logrando la disminución de la contaminación ambiental.

Componentes:

Estudio de viabilidad para la implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de Lixiviados.
Diseños de las tecnologías de tratamiento térmico de Lixiviados.
Contratos preparados, celebrados y adjudicados para la construcción, operación y mantenimiento de la(s) tecnología(s) seleccionada(s), y de Interventoría.
Permisos y licencias aprobadas para el proyecto.
Tecnología construida y desarrollada. Cumplimiento de requerimientos técnicos, sociales y ambientales, entre otros de la implementación de la tecnología.

[illegible]

Proyecto 3. Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana

Finalidad

Reducción en la contaminación por emisión de gases (Biogás).

Propósito

Garantizar en el mediano y largo plazo el tratamiento y aprovechamiento del biogás, logrando la disminución de la contaminación ambiental.

Componentes:

Ampliación y optimización de la infraestructura para continuar implementando la tecnología.

Aumento en los certificados de reducción de emisiones y mayor oferta de energía para la venta.

[illegible]

Proyecto 4. Adecuada operación del relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos socioambientales.

Finalidad

Reducción contaminación ambiental y los impactos negativos hacia la comunidad.

Propósito	
-----------	--

Garantizar en el corto y mediano plazo la adecuada disposición final de residuos sólidos, mientras se realiza la implementación gradual de tratamiento y/o aprovechamiento de residuos a través de nuevas tecnologías.

Componentes:

Habilitación de celdas que se puedan operar adecuadamente Plan de Emergencia y contingencia para la operación del Relleno en el evento que el operador deba terminar su contrato de forma anticipada.

Adquisición de predios para preservación del agua en la zonas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo Implementacion de proyectos relacionados con saneamiento básico para los sectores de Mochuelo alto y bajo Jardín Infantil en 1008 MTS 2

[illegible]

[illegible]

Tramitar los permisos y licencias para la construcción y operación del relleno sanitario transitorio.	Licencias y permisos requeridos por las autoridades ambientales.		Años 2022-2024	Predio Doña Juana	Habitantes de Bogotá -Región	100% de permisos y licencias obtenidos		X	X	x									UAESP Contratistas	y
Preparar, celebrar y adjudicar el(los) contrato(s) de construcción, operación de la nueva celda del Relleno Sanitario transitorio.	Contratos de Construcción / operación		Años 2024	Predio Doña Juana	Habitantes de Bogotá -Región	100% de los contratos adjudicados			X	x									UAESP	
Preparar, celebrar y adjudicar el(los) contrato(s) de Interventoría.	Contrato de Interventoría		Años 2024	Predio Doña Juana	Habitantes de Bogotá -Región	100% de los contratos adjudicados			X	x									UAESP	
Construir y desarrollar la (s) tecnología (s) de relleno sanitario (Directa o a través de terceros)	Nueva Celda del Relleno Construido		Años 2024-2025	Predio Doña Juana	Habitantes de Bogotá -Región	100% de las tecnologías implementadas			X	X	x								UAESP Contratistas	y
Garantizar la Operación la tecnología de relleno sanitario	Toneladas de Residuos tratadas , aprovechadas y/o dispuestas.		A partir del Año 2025	Predio Doña Juana	Habitantes de Bogotá -Región	100% de la operación del Relleno según capacidad definida				X	X	X	X	X	X	X	X	X	UAESP Contratistas	y
Estudio de factibilidad para habilitar áreas aledañas al relleno como zona de amortiguamiento e implementación de proyectos relacionados con la gestión de residuos.	Estudio realizado con apoyo de Planeación		Años 2020-2021	Predio Doña Juana	Habitantes de Bogotá -Región	Estudio de factibilidad ejecutado en su totalidad (100%)	X	X											UAESP Contratistas	y
Adquirir los predios para franja de aislamiento y posible zonas de amortiguamiento e implementación de las demás actividades que establezca la Autoridad Ambiental en cumplimiento a las medidas de compensación ambiental, por la obtención de la nueva licencia.	Dependerá de los resultados del estudio realizado y lo que establezca la A.A		Años 2022-2026	Predio Doña Juana	Habitantes de Bogotá -Región	Adquisición del 100% de los predios habilitados para zona de amortiguamiento		X	X	X	X	X	X						UAESP- SDP	

PLAN FINANCIERO PROGRAMA No. 9 DISPOSICIÓN FINAL

PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL	2021				2022				2023				2024				2025				2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032						
	Pre inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre inversión	Inversión	O&M	Clausura											
Proyecto 1. Implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en el predio Doña Juana, a través de alternativas de tratamiento térmico y/o similares con generación de energía y/o otros sub-productos.		\$1.129.406				\$								\$4.000.000				\$4.000.000																																	
Proyecto 2. Implementación de alternativas de tratamiento y/o valorización de lixiviados generados en el predio Doña Juana		\$1.129.406				\$				\$1.073.686				\$3.693.298				\$3.809.998								\$4.050.432			\$4.173.377				\$8.599.330				\$8.864.101				\$9.131.898				\$9.410.445						
Proyecto 3. Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana						\$				\$				\$				\$								\$			\$				\$			\$				\$			\$								
Proyecto 4. Adecuada operación del relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos socioambientales.		\$123.956.346				\$121.162.189				\$7.068.777				\$7.332.147				\$7.006.293								\$7.676.388			\$7.562.859				\$8.000.447				\$8.598.902				\$7.777.578				\$8.455.052						
Proyecto 5. Construcción de Celda para cierre progresivo (Propendiendo por una disminución gradual del enterramiento).		\$3.833.600				\$102.393				\$114.987.218				\$110.097.835				\$113.576.696								\$117.131.957			\$120.744.057				\$124.409.079				\$113.932.215				\$117.440.153				\$120.988.188				\$124.678.645		
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA		130.048.758				121.264.582				123.129.681				125.123.280				128.392.987								130.351.314			132.470.877				136.145.315				138.531.992				134.983.156				137.897.663				142.544.142		